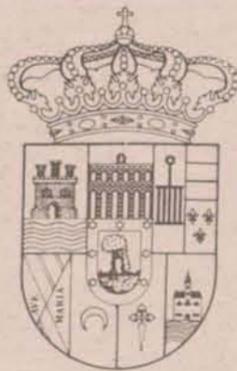


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37.00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID SANCIONES

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 243-F.
Acta número JE/820225/3.
Visto el expediente instruido a Francisco Rubio Llorente, con domicilio en Madrid, calle Moratines, número 23, como consecuencia de: Acta procedente de la Sección Provincial de Farmacia.

Resultando que a la citada empresa le fue notificado pliego de cargos, el cual se da aquí por íntegramente reproducido, haciéndole presente su derecho a formular contra el mismo cuantas alegaciones considerase procedentes en defensa de sus intereses, con aportación de las pruebas que estimase oportunas;

Resultando que a lo largo de la tramitación del presente expediente se ha comprobado ser ciertos los hechos imputados en el pliego de cargos, sin que por otra parte la empresa de referencia haya formulado escrito de descargos en tiempo y forma;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales reglamentarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 133 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que la competencia de esta Dirección Provincial para conocer y resolver la cuestión planteada le viene atribuida por lo preceptuado en el artículo sexto, número uno, del Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Direcciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social y Real Decreto 3322/1981, de 29 de diciembre;

Considerando que los hechos motivadores del presente expediente infringen lo dispuesto en el Real Decreto 2825/81, de 27 de noviembre, sobre registro sanitario de alimentos, por lo que procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º del Decreto 797/75, de 21 de marzo, según la redacción dada al mismo por Real Decreto 3596/77, de 30 de diciembre, imponer la sanción en su grado máximo dentro de la gravedad de las infracciones, por una cuantía de 100.000 pesetas.

Vistos los textos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Provincial de Sanidad y Consumo

ACUERDA

Imponer a la empresa Francisco Rubio Llorente la sanción de 100.000 pesetas, de

conformidad con los preceptos legales citados.

(G. C.—14.826)

RESOLUCION

Expediente número 159/F.
Acta número AT/8003118/L.

Visto el expediente instruido a "Pastelería Eduardo Guijarro Guardo", con domicilio en Madrid, calle Antonio Lancha, número 48, como consecuencia de acta procedente de la Sección Provincial de Farmacia.

Resultando que a la citada empresa le fue notificado pliego de cargos y propuesta de resolución, que se dan aquí por íntegramente reproducidas, haciéndole presente su derecho a formular contra uno y otra cuantas alegaciones considerase procedentes en defensa de sus intereses, con aportación o proposición de las pruebas que estimase oportunas;

Resultando que a lo largo de la tramitación del presente expediente ha quedado comprobado ser ciertos los hechos imputados en el pliego de cargos y en la propuesta de resolución, sin que por otra parte la empresa de referencia haya formulado escrito de descargos alguno;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales reglamentarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 133 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que la competencia de esta Dirección Provincial para conocer y resolver la cuestión planteada le viene atribuida por lo preceptuado en el artículo sexto, número uno, del Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Direcciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social y Real Decreto 3322/1981, de 29 de diciembre;

Considerando que los hechos motivadores del presente expediente infringen lo dispuesto en la Reglamentación Técnica Sanitaria para la elaboración y comercialización de productos de confitería-pastelería, bollería y repostería, aprobado por Real Decreto 2419/78, de 19 de mayo, por lo que procede imponer una sanción de 50.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º del Decreto 797/75, de 21 de marzo, según la redacción dada por el Real Decreto 3596/77, de 30 de diciembre.

Vistos los textos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Provincial de Sanidad y Consumo

ACUERDA

Imponer a la empresa "Pastelería Eduardo Guijarro Guardo" la sanción de

50.000 pesetas, de conformidad con los preceptos legales citados.

Notifíquese íntegramente esta resolución al interesado, haciéndole saber que le asiste el derecho para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Salud Pública, por conducto de esta Dirección Provincial, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección Provincial, la que dispondrá del mismo, conforme a la resolución que recaiga al recurso, advirtiéndole que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro de dicho plazo, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Director provincial de Sanidad y Consumo (Firmado).

"Pastelería Eduardo Guijarro Guardo."
(G. C.—14.827)

RESOLUCION

Expediente número 232/F.
Acta número PAG/820531.

Visto el expediente instruido a "Obrador de Pastelería Ruiz Martín", con domicilio en Madrid, avenida de Aragón, número 165, como consecuencia de: Acta procedente de la Sección Provincial de Farmacia.

Resultando que a la citada empresa le fue notificado pliego de cargos y propuesta de resolución, que se dan aquí por íntegramente reproducidas, haciéndole presente su derecho a formular contra uno y otra cuantas alegaciones considerase procedentes en defensa de sus intereses, con aportación o proposición de las pruebas que estimase oportunas;

Resultando que a lo largo de la tramitación del presente expediente se ha comprobado que son ciertos los hechos imputados en el pliego de cargos y en la propuesta de resolución, sin que por otra parte la empresa de referencia haya formulado escrito de descargos alguno;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales reglamentarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 133 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que la competencia de esta Dirección Provincial para conocer y resolver la cuestión planteada le viene atribuida por lo preceptuado en el artículo sexto, número uno, del Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Direcciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social y Real Decreto 3322/1981, de 29 de diciembre;

Considerando que los hechos motivadores del presente expediente infringen lo dispuesto en el Real Decreto 2825/81, de 27 de noviembre, y los puntos 1.03.05 b), f) y g) del capítulo III y 2.08.4 d) y 2.08.05 del capítulo VIII del Código Alimentario Español, por lo que procede imponer una sanción de 80.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º del Decreto 797/75, de 21 de marzo, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 3596/77, de 30 de diciembre.

Vistos los textos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Provincial de Sanidad y Consumo

ACUERDA

Imponer a la empresa "Obrador de Pastelería Ruiz Martín" la sanción de 80.000 pesetas, de conformidad con los preceptos legales citados.

Notifíquese íntegramente esta resolución al interesado, haciéndole saber que le asiste el derecho para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Salud Pública, por conducto de esta Dirección Provincial, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección Provincial, la que dispondrá del mismo, conforme a la resolución que recaiga al recurso, advirtiéndole que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro de dicho plazo, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Director provincial de Sanidad y Consumo (Firmado).

"Obrador de Pastelería Ruiz Martín."
(G. C.—14.828)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
TURISMO Y COMUNICACIONES**

**DIRECCION GENERAL
DE TRANSPORTES TERRESTRES**

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

Servicio de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La "Empresa Martín, Sociedad Anónima", concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid-Leganés-Fuenlabrada, con hijuelas (V.1164), ha solicitado autorización, de carácter definitivo, para realizar en la explotación del servicio un completo reajuste de expediciones y horarios, con inclusión de reducción de alguna de ellas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sita en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, despacho A-185, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, así como consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información pública a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Fuenlabrada, Moraleja de Enmedio, Arroyomolinos y Getafe, y a los concesionarios de servicios de igual clase que se relacionan: "Autobuses Urbanos del Sur, Sociedad Anónima", "Transportes de Cercanías, Sociedad Anónima", "Transbra, Sociedad Anónima", "De Blas y Cia., Sociedad Limitada" y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Jefe provincial, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—14.823) (A.—45.548)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
TURISMO Y COMUNICACIONES**

**DIRECCION GENERAL
DE TRANSPORTES TERRESTRES**

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

Servicio de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

A los fines que determina el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y ejercicio de los posibles derechos que pudieran corresponder, con esta misma fecha se remite al BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para su publicación, un anuncio de esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres convocando información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al de publicación del mencionado anuncio en el citado Boletín, sobre el establecimiento y explotación de un nuevo servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Loeches y Arganda, como prolongación de la concesión V-3373 Madrid-Loeches e hijuelas, solicitado y proyectado por la "Empresa Turística de Autobuses, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Hermanos García Noblejas, número 23, Madrid-17.

En dicho anuncio se convoca de forma expresa a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Loeches y Arganda y a los concesionarios de servicios regulares de igual clase que se relacionan a continuación: "Auto Res, Sociedad Anónima", Francisco García Martínez, "López Morcillo, Sociedad

Limitada", "Empresa Ruiz, Sociedad Anónima", "La Veloz, Sociedad Anónima", Fructuoso López Solera, "Eugenio de Cuervo y Torre, Sociedad Anónima" y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Jefe provincial, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—48) (O.—45.648)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

AUTORIZACION DE VERTIDO

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Rodríguez Cano, como Presidente de la Cooperativa "Arcángel San Gabriel", de empleados y colaboradores de la SER, solicitando autorización para realizar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del arroyo del Valle, término municipal de Bustarviejo (Madrid), aguas procedentes del saneamiento de urbanización.

Resultando que con fecha 20 de septiembre de 1979 presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don José S. Piquer y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 25 de mayo de 1979.

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número 270, de fecha 13 de noviembre de 1979, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bustarviejo.

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 16 y 23 de octubre de 1979 los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a la Cooperativa "Arcángel San Gabriel".

Resultando que el servicio técnico adscrito a este Organismo emite informe favorable con fecha 3 de noviembre de 1982.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año.

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes

CONDICIONES

1.ª Se autoriza a la Cooperativa "Arcángel San Gabriel", de empleados y colaboradores de la SER, para efectuar un vertido de aguas residuales urbanas, previa depuración, al cauce del arroyo del Valle, término municipal de Bustarviejo (Madrid), aguas procedentes del saneamiento de urbanización denominada "Ciudad de la Radio, Valle de los Abedules". El vertido que se autoriza corresponde a un volumen diario de 500 metros cúbicos.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José S. Piquer Chanza, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 25 de mayo de 1979.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, el autorizado deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del mismo, se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

- Temperatura: Menor de 25° C.
 - Color: Incoloro y transparente.
 - Olor: Inodoro.
 - pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
 - Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
 - Dureza: Menor de 20°.
 - Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
 - Radiactividad: Negativo.
 - Conductividad: Menor de 600 mho/centímetro.
 - Agresividad: Negativo.
 - D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.
 - Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.
 - Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de NO₃.
 - Arsénico: Menor de 0,2 miligramos/litro de As.
 - Cloruros: Menor de 230 miligramos/litro de Cl.
 - Cromo: Menor de 0,05 miligramos/litro de Cr.
 - Cianuros libres: Menor de 0,01 miligramos/litro en Cn.
 - Fluoruros: Menor de 1,5 miligramos/litro en Fl.
 - Plomo: Menor de 0,1 miligramos/litro en Pl.
 - Selenio: Menor de 0,05 miligramos/litro en Se.
 - Cobre: Menor de 0,05 miligramos/litro en Cu.
 - Manganeso: Menor de 0,05 miligramos/litro en Mn.
 - Hierro: Menor de 0,1 miligramos/litro en Fe.
 - Zinc: Menor de 5 miligramos/litro en Zn.
 - Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno, a los siete días, a 30° C.
 - Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.
 - Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.
 - Aceites y grasas: Negativo.
 - Exenta de gérmenes patógenos.
- Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario antes de su vertido al cauce.
- 5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.
- 6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.
- 7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.
- 8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.
- 9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato

y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Lo que se le comunica significándole que el presente acuerdo puede ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su notificación.

Madrid, diciembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.

(G. C.—44) (O.—56.419)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

**DIRECCION PROVINCIAL
DE MADRID**

Sección de Minas
ANUNCIOS

Al efectuar el estudio previo a la confrontación sobre el terreno, del permiso de investigación "San José", número 2.778 (0-1-0), de la provincia de Madrid, se observa que comprende, además de los términos municipales ya publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 182, de fecha 3 de agosto de 1981, y del Estado número 239, de fecha 6 de octubre de 1981, el de El Molar.

Lo que se pone en conocimiento del público con el fin de que, cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 16 de diciembre de 1982.—El Director provincial (Firmado).

(G. C.—14.673) (O.—56.318)

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, relativo al otorgamiento de la concesión directa "Morata-Valderrivas", número 2.809 (0-0-1), entre otras, que fue insertado en el número 254, de fecha 26 de octubre del año en curso, por el presente se transcribe la oportuna rectificación: Donde dice "cuadrículas 21", debe decir: "cuadrículas 31".

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Director provincial (Firmado).

(O.—56.301)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalía)

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de plusvalía devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan, por sí o por mandatario, en la oficina gestora de plusvalía de este Ayuntamiento, plaza de España, número 1, de nuevo a las trece horas, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar, tanto el plazo de quince días para la utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número de expediente. — Persona interesada. — Finca transmitida. — Período impositivo. — Valor metro cuadrado al comienzo y fin del período impositivo. — Incremento. — Tipo. — Deducciones. — Importe liquidado

- 930/75. — Fernando García García. — Sapporo, 1, sexto B. — 1973-75. — 400-900. — 17.500. — 25 por 100. — 4.375 pesetas.
- 1.467 bis/75. — Mariano Sanz Paúl. — Sapporo, 1, tercero G. — 1970-75. — 400-900. — 17.500. — 25 por 100. — 4.375 pesetas.
- 4.621/76. — Antonio Sánchez Blanco. — Piso en Olímpico Aurelio García, número 10. — 1972-76. — 400-2.700. — 32.200. — 10 por 100. — 3.220 pesetas.
- 2.272/77. — Antonio Rodrigo Alonso. — Prolongación calle Mayor, 23, primero B. — 1972-76. — 500-3.000. — 27.500. — 10 por 100. — 412. — 2.338 pesetas.
- 2.461/77. — Francisca Martín López. — Virgen de Iciar, 15, quinto II. — 1973-76. — 1.200-2.800. — 35.200. — 10 por 100. — 528. — 2.992 pesetas.
- 2.591/77. — Jesús Paños Silván. — Virgen de Iciar, 15-17, quinto 28. — 1973-76. — 1.200-2.800. — 33.600. — 10 por 100. — 504. — 2.856 pesetas.
- 2.642/77. — José Carlos García Rodríguez. — Prolongación calle Mayor, 25, sexto D. — 1972-76. — 500-3.000. — 25.000. — 10 por 100. — 375. — 2.125 pesetas.
- 2.657/77. — Vicente Domínguez Amorés. — Aparcamiento en prolongación calle Mayor. — 1974-76. — 1.200-3.000. — 27.000. — 10 por 100. — 405. — 2.295 pesetas.
- 2.669/77. — Juan Manuel Ova García. — Prolongación calle Mayor, 25, primero A. — 1972-76. — 500-3.000. — 25.000. — 10 por 100. — 375. — 2.125 pesetas.
- 2.677/77. — José Pardo Rey. — Prolongación calle Mayor, 25, segundo D. — 1972-76. — 500-3.000. — 25.000. — 10 por 100. — 375. — 2.125 pesetas.
- 2.779/77. — Miguel Ángel Sanz Sanz. — 1/1112 parcela, prolongación calle Mayor. — 1972-76. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 862. — 4.888 pesetas.
- 2.810/77. — Josefina Jiménez Muñoz. — Prolongación calle Mayor, 25, séptimo C. — 1972-76. — 500-3.000. — 32.500. — 10 por 100. — 487. — 2.763 pesetas.
- 2.819/77. — José Blanco Buján. — 1/1112 parcela, prolongación calle Mayor. — 1972-76. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 862. — 4.888 pesetas.
- 2.821/77. — Francisco Ruiz Morales. — 1/1112 parcela, prolongación calle Mayor. — 1972-76. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 862. — 4.888 pesetas.
- 2.935/77. — Ramón González Tejero. — Alameda, 1, tercero A. — 1968-76. — 20-2.800. — 108.420. — 10 por 100. — 2.168. — 8.674 pesetas.
- 3.136/77. — Francisco Fernández Soriano. — Noya, 3, izquierda, sexto B. — 1971-76. — 400-2.700. — 20.700. — 10 por 100. — 1.863. — 207 pesetas.
- 3.286/77. — Edelmira Álvarez Veinaga. — Local comercial 4, calle Huerta, número 1. — 1970-77. — 500-2.800. — 27.600. — 10 por 100. — 552. — 2.208 pesetas.
- 3.347/77. — Jesús D. Castro Blanco. — Fuentelabrada, 11, segundo derecha. — 1972-76. — 500-3.000. — 40.000. — 10 por 100. — 600. — 3.400 pesetas.
- 3.351/77. — Miguel A. Barreiro López. — Polvoranca, 42, escalera izquierda, noveno I. — 1970-76. — 500-2.800. — 18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
- 3.382/77. — Rafael Fernández Mellado. — Valladolid, 8, quinto B. — 1976-77. — 1.200-2.800. — 44.800. — 10 por 100. — 672. — 3.808 pesetas.
- 3.462/77. — Manuel Díaz García. — Sitges, 4, sexto G, escalera centro. — 1974-76. — 900-2.700. — 23.400. — 10 por 100. — 401. — 1.939 pesetas.
- 3.526/77. — Vicente Hernández Hernández. — Plaza Ondarreta, 3, séptimo B. — 1972-76. — 400-2.700. — 29.900. — 10 por 100. — 448. — 2.542 pesetas.
- 3.550/77. — Ángel Alonso Aguado. — Parcela, prolongación calle Mayor. — 1972-76. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 862. — 4.888 pesetas.
- 3.556/77. — Miguel A. Bodega García. — 1/1112 parcela, prolongación calle Mayor. — 1972-76. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 862. — 4.888 pesetas.
- 3.557/77. — Miguel A. Bodega García. — Prolongación calle Mayor, 26, primero D. — 1972-76. — 500-3.000. — 27.500. — 10 por 100. — 412. — 2.338 pesetas.
- 3.562/77. — Pascual Mico Vaquer. — 1/1112 parcela prolongación calle Mayor. — 1972-76. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 862. — 4.888 pesetas.
- 3.563/77. — Pascual Mico Vaquer. — Prolongación calle Mayor, 26, décimo B. — 1972-76. — 500-3.000. — 27.500. — 10 por 100. — 412. — 2.338 pesetas.
- 3.647/77. — Manuel Pacheco Gutiérrez. — Prolongación calle Mayor, 26, primero B. — 1972-76. — 500-3.000. — 27.500. — 10 por 100. — 412. — 2.338 pesetas.
- 3.670/77. — Victorio C. Sánchez Castillo. — Polvoranca, 42, escalera izquierda, quinto 3. — 1970-76. — 500-2.800. — 18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
- 3.673/77. — Emilio Jiménez Simarro. — Polvoranca, 42, escalera izquierda, cuarto 4. — 1970-76. — 500-2.800. — 18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
- 3.727/77. — Luis Tenorio Pérez. — Prolongación calle Mayor, 18, décimo C. — 1972-76. — 500-3.000. — 27.500. — 10 por 100. — 412. — 2.338 pesetas.
- 3.809/77. — Ricardo Vives Sánchez. — Local comercial, San Juan de Covas, 13. — 1969-76. — 20-2.700. — 16.080. — 10 por 100. — 320. — 1.288 pesetas.
- 3.812/77. — Guadalupe Jiménez García. — Espada, 22, primero A. — 1972-76. — 500-2.900. — 19.200. — 10 por 100. — 288. — 1.632 pesetas.
- 3.823/77. — Joaquín López Hernández. — Polvoranca, 42, derecha, cuarto 10. — 1970-76. — 500-2.800. — 16.100. — 10 por 100. — 322. — 1.288 pesetas.
- 3.828/77. — Carlos González Alvarez. — Polvoranca, 42, escalera izquierda, quinto 9. — 1970-76. — 500-2.800. — 18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
- 3.855/77. — Ricardo Parra Palomo. — 1/1112 parcela, prolongación calle Mayor. — 1972-76. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 862. — 4.888 pesetas.
- 3.978/77. — Damiana Ballesteros Moya. — Avenida Lisboa, 14, sexto D. — 1970-76. — 400-2.600. — 15.400. — 10 por 100. — 308. — 1.232 pesetas.
- 3.995/77. — Avelino del Moral Hernández. — Getafe, 5, cuarto C. — 1968-76. — 20-2.800. — 122.320. — 10 por 100. — 2.446. — 9.786 pesetas.
- 4.065/77. — Alberto Gutiérrez Plaza. — Vizcaya, 1, primero I. — 1975-76. — 1.200-2.800. — 4.800. — 10 por 100. — 72. — 408 pesetas.
- 4.092/77. — José Márquez Villa. — Alava, 4, primero 2. — 1969-76. — 20-2.800. — 2.780. — 10 por 100. — 556. — 2.224 pesetas.
- 4.247/77. — Jesús Quesada Manzanero. — Carballino, 5, tercero derecha. — 1969-77. — 20-2.700. — 123.280. — 10 por 100. — 11.096. — 1.232 pesetas.
- 4.325/77. — Lucas Domínguez Crespo. — Brunete, 1, tercero A. — 1969-77. — 20-2.800. — 69.500. — 10 por 100. — 1.390. — 5.560 pesetas.
- 4.449/77. — Luis Miguel Cea Cologe. — Río Segre, 8, séptimo D. — 1970-77. — 400-2.700. — 41.400. — 10 por 100. — 828. — 3.312 pesetas.
- 4.450/77. — Carlos Quintana Morales. — Río Segre, 7, séptimo B. — 1970-77. — 400-2.700. — 41.400. — 10 por 100. — 828. — 3.312 pesetas.
- 4.565/77. — Julián Calleja Melego. — Parque Grande, 3, sexto B. — 1973-77. — 900-2.600. — 20.400. — 10 por 100. — 306. — 1.734 pesetas.
- 4.572/77. — Enrique Rodríguez Robles. — Prolongación calle Mayor, 21, octavo A. — 1972-77. — 500-3.000. — 37.500. — 10 por 100. — 562. — 3.188 pesetas.
- 4.582/77. — Julia Fernández Benito. — Prolongación calle Mayor, 27, sexto A. — 1972-77. — 500-3.000. — 25.000. — 10 por 100. — 375. — 2.125 pesetas.
- 4.585/77. — Máximo González Portillo. — Prolongación calle Mayor, 27, décimo A. — 1972-77. — 500-3.000. — 25.000. — 10 por 100. — 375. — 2.125 pesetas.
- 4.612/77. — Francisco León Barros. — 1/1112 parcela, prolongación calle Mayor. — 1972-77. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 862. — 4.888 pesetas.
- 4.613/77. — Francisco León Barros. — Prolongación calle Mayor, 28, décimo C. — 1972-77. — 500-3.000. — 32.500. — 10 por 100. — 487. — 2.763 pesetas.
- 4.616/77. — Jesús Alonso Pastor. — 1/1112 parcela, prolongación calle Mayor. — 1972-77. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 862. — 4.888 pesetas.
- 4.621/77. — Bernardino Ramos García. — Prolongación calle Mayor, 28, segundo D. — 1972-77. — 500-3.000. — 32.500. — 10 por 100. — 487. — 2.763 pesetas.
- 4.634/77. — José A. Fernández Martínez. — Prolongación calle Mayor, 28, segundo C. — 1972-77. — 500-3.000. — 32.500. — 10 por 100. — 487. — 2.763 pesetas.
- 4.643/77. — José Fernández Sendín. — 1/1112 parcela, prolongación calle Mayor. — 1972-77. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 862. — 4.888 pesetas.
- 4.649/77. — Julia Martins Ferreira. — 1/1112 parcela, prolongación calle Mayor. — 1972-77. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 862. — 4.888 pesetas.
- 4.660/77. — Paula García Martín. — Prolongación calle Mayor, 27. — 1972-77. — 500-3.000. — 25.000. — 10 por 100. — 375. — 2.125 pesetas.
- 4.980/77. — Julio Garrido Gutiérrez. — Sitges, 6, escalera derecha, séptimo F. — 1974-77. — 900-2.700. — 23.400. — 10 por 100. — 351. — 1.989 pesetas.
- 4.989/77. — Juan Arpi Suví. — Redondela, 14, cuarto izquierda. — 1968-77. — 20-900. — 14.080. — 18 por 100. — 2.280. — 254 pesetas.
- 5.052/77. — Juan A. Cabal Gante Zamora. — Infantas, 6, tercero C. — 1969-77. — 20-2.800. — 41.700. — 10 por 100. — 834. — 3.336 pesetas.
- 5.101/77. — Soledad Urdiales García. — Los Guindales, 13, primero A. — 1966-77. — 20-2.800. — 50.050. — 10 por 100. — 1.251. — 3.753 pesetas.
- 5.230/77. — Amparo Andrés Cuadro. — Cisneros, 1, segundo B. — 1972-77. — 500-2.800. — 41.400. — 10 por 100. — 828. — 3.312 pesetas.
- 5.270/77. — Miguel Hernández Domínguez. — Avenida de Portugal, 15, quinto derecha. — 1964-77. — 20-2.800. — 33.360. — 10 por 100. — 834. — 2.502 pesetas.
- 5.343/77. — Magdalena Muriana Ramírez. — Plaza Sierra Guadarrama, 9, séptimo 5. — 1968-77. — 20-2.600. — 26.120. — 10 por 100. — 722. — 2.890 pesetas.
- 5.393/77. — Evelio Ruiz Asensio. — Plaza Sierra Guadarrama, 9, quinto I. — 1968-77. — 20-2.600. — 38.700. — 10 por 100. — 774. — 3.096 pesetas.
- 5.396/77. — Rosina Pérez Domínguez. — Plaza Sierra Guadarrama, 9, segundo 5. — 1968-77. — 20-2.600. — 38.700. — 10 por 100. — 774. — 3.096 pesetas.
- 5.473/77. — Antonia Aguado Tello. — Sierra Guadarrama, 9, primero 3. — 1968-77. — 20-2.800. — 38.920. — 10 por 100. — 778. — 3.114 pesetas.
- 5.478/77. — José Luis Rodríguez Cavaller. — Sierra Guadarrama, 9, segundo 4. — 1968-77. — 20-2.600. — 38.700. — 10 por 100. — 774. — 3.096 pesetas.
- 5.636/77. — Miguel A. Jorguera Holgueras. — Sierra Alcubierre, 4, escalera derecha, octavo C. — 1974-77. — 400-2.600. — 77.000. — 10 por 100. — 6.930. — 770 pesetas.
- 5.663/77. — Hermenegildo Medina Mayo. — Polvoranca, 27, quinto 4. — 1969-77. — 20-2.800. — 44.480. — 10 por 100. — 896. — 3.584 pesetas.
- 5.703/77. — Aniceto Montiel Hernández. — Sapporo, 26, noveno E. — 1973-77. — 900-2.700. — 63.000. — 10 por 100. — 945. — 5.355 pesetas.
- 5.705/77. — Florentín Gómez Gimeno. — Río Segre, 8, séptimo A. — 1970-77. — 400-2.700. — 41.400. — 10 por 100. — 828. — 3.312 pesetas.
- 5.958/77. — José Corredera Pradiello. — Avenida Carabancheles, 13. — 1972-77. — 500-2.800. — 62.100. — 10 por 100. — 932. — 5.278 pesetas.
- 5.983/77. — Juan Herrera Ramírez. — Venus, 7, sexto B. — 1973-77. — 900-2.600. — 13.600. — 10 por 100. — 204. — 1.156 pesetas.
- 41/78. — Lucio Portalatin Gutiérrez. — Porto Colón, 12, escalera derecha, octavo C. — 1974-78. — 900-2.700. — 16.200. — 10 por 100. — 243. — 1.377 pesetas.
- 74/78. — José Ramiro Herrero. — Virgen de Iciar, 15-17, tercero II. — 1972-78. — 500-2.800. — 50.600. — 10 por 100. — 1.012. — 4.048 pesetas.
- 86/78. — José Martel Caballero. — Avenida Villaviciosa, 13. — 1968-78. — 10-650. — 9.600. — 10 por 100. — 192. — 768 pesetas.
- 88/78. — Lucio Fernández Rincón. — Cid, 1, piso 15. — 1974-78. — 1.200-2.800. — 16.000. — 10 por 100. — 240. — 1.360 pesetas.
- 141/78. — Amadeo Ruano Valverde. — Río Duero, 6, sexto B. — 1976-78. — 2.700-2.970. — 3.510. — 10 por 100. — 351 pesetas.
- 159/78. — Atilana García Sáez. — Parcela urbanización Gran Hábitat. — 1972-78. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 1.150. — 4.600 pesetas.
- 159 bis/78. — Atilana García Sáez. — Prolongación calle Mayor, 29, segundo D. — 1972-78. — 500-3.000. — 25.000. — 10 por 100. — 500. — 2.000 pesetas.
- 162/78. — Francisco Galindo Blasco. — Parcela urbanización Gran Hábitat. — 1972-78. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 1.150. — 4.600 pesetas.
- 162 bis/78. — Francisco Galindo Blasco. — Prolongación calle Mayor, 29, cuarto D. — 1972-78. — 500-3.000. — 25.000. — 10 por 100. — 500. — 2.000 pesetas.
- 171/78. — Enrique Abaigar Gómez de Segura. — Parcela urbanización Gran Hábitat. — 1972-78. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 1.150. — 4.600 pesetas.
- 172/78. — Enrique Abaigar Gómez de Segura. — Prolongación calle Mayor, 28, octavo B. — 1972-78. — 500-3.000. — 27.500. — 10 por 100. — 550. — 2.200 pesetas.
- 197/78. — Mario Delso Lucas. — Aparcamiento, urbanización Gran Hábitat. — 1974-78. — 1.200-3.000. — 27.000. — 10 por 100. — 405. — 2.295 pesetas.
- 211/78. — José Luis de los Santos Tejedor. — Aparcamiento, urbanización Gran Hábitat. — 1974-78. — 1.200-3.000. — 27.000. — 10 por 100. — 405. — 2.295 pesetas.
- 233/78. — María Ascensión Braña Martín. — Parcela, urbanización Gran Hábitat. — 1972-78. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 1.150. — 4.600 pesetas.
- 234/78. — María Ascensión Braña Martín. — Prolongación calle Mayor, 29, quinto A. — 1972-78. — 500-3.000. — 25.000. — 10 por 100. — 500. — 2.000 pesetas.
- 237/78. — Ernesto Peña González. — Parcela, urbanización Gran Hábitat. — 1972-78. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 1.150. — 4.600 pesetas.
- 238/78. — Ernesto Peña González. — Prolongación calle Mayor, 29, segundo A. — 1972-78. — 500-3.000. — 25.000. — 10 por 100. — 500. — 2.000 pesetas.
- 257/78. — Miguel Usiet Arbej. — Olímpico Aurelio García, 4, segundo. — 1972-78. — 400-2.700. — 32.200. — 10 por 100. — 644. — 2.576 pesetas.
- 305/78. — Juan A. Martín Martín. — Parcela, prolongación calle Mayor. —

1972-78. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 1.150. — 4.600 pesetas.
 306/78. — Juan A. Martín Martín. — Prolongación calle Mayor, 21, décimo B. — 1972-77. — 500-3.000. — 27.500. — 10 por 100. — 550. — 2.200 pesetas.
 315/78. — Pedro Pereira Tomé. — Parcela, prolongación calle Mayor. — 1972-77. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 1.150. — 4.600 pesetas.
 316/78. — Pedro Pereira Tomé. — Prolongación calle Mayor, 29, décimo D. — 1972-77. — 500-3.000. — 25.000. — 10 por 100. — 500. — 2.000 pesetas.
 321/78. — María Monje Bernardos. — Parcela, prolongación calle Mayor. — 1972-77. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 1.150. — 4.600 pesetas.
 322/78. — María Monje Bernardos. — Prolongación calle Mayor, 28, décimo A. — 1972-77. — 500-3.000. — 25.000. — 10 por 100. — 500. — 2.000 pesetas.
 387/78. — Benjamín Alonso Sánchez. — Princesa Doña Sofía, 2, escalera izquierda, quinto C. — 1975-78. — 900-2.700. — 19.800. — 10 por 100. — 297. — 1.683 pesetas.
 422/78. — Alejo Espada Santiago. — Avenida del Generalísimo, 12, sexto A. — 1972-78. — 400-2.600. — 167.200. — 10 por 100. — 15.048. — 1.672 pesetas.
 423/78. — Gabriel García Ollero. — Avenida del Generalísimo, 6, tercero A. — 1972-78. — 400-2.600. — 167.200. — 10 por 100. — 15.048. — 1.672 pesetas.
 531/78. — Pedro Martínez Ruiz. — Noya, 1, local. — 1968-78. — 20-2.700. — 13.400. — 10 por 100. — 1.206. — 134 pesetas.
 532/78. — Pedro Martínez Ruiz. — Noya, 1, local. — 1968-78. — 20-2.700. — 31.160. — 10 por 100. — 2.895. — 321 pesetas.
 533/78. — Pedro Martínez Ruiz. — Noya, 1, local. — 1968-78. — 20-2.700. — 13.400. — 10 por 100. — 1.206. — 134 pesetas.
 534/78. — Pedro Martínez Ruiz. — Noya, 1, local. — 1968-78. — 20-2.700. — 32.160. — 10 por 100. — 2.895. — 321 pesetas.
 618/78. — Rufina Dominguez García. — Olímpica Conchita Puig, 41, segundo B. — 1975-78. — 900-2.700. — 18.000. — 10 por 100. — 1.620. — 180 pesetas.
 654/78. — Miguel López Marín. — Guindales, 25, primero izquierda 1. — 1971-78. — 500-2.800. — 23.000. — 10 por 100. — 460. — 1.840 pesetas.
 669/78. — Pedro Medina Novo. — Padrón, 3, local. — 1972-78. — 400-2.500. — 10.500. — 10 por 100. — 210. — 840 pesetas.
 705/78. — Rafael Mesa Latorre. — Avenida de Portugal, 13, primero derecha. — 1964-78. — 20-2.800. — 30.580. — 10 por 100. — 764. — 2.294 pesetas.
 706/78. — Victoriano Alvarez Fraile. — Jardín, 3, tercero C. — 1969-78. — 20-2.800. — 36.140. — 10 por 100. — 722. — 2.892 pesetas.
 771/78. — Frumencio Gimare Gutiérrez. — Valladolid, 16, séptimo C. — 1972-77. — 500-2.800. — 103.500. — 10 por 100. — 1.552. — 8.798 pesetas.
 899/78. — Juan Blázquez Vaquero. — Príncipe Don Juan Carlos, 6, escalera centro, segundo A. — 1972-78. — 400-2.700. — 20.700. — 10 por 100. — 310. — 1.760 pesetas.
 941/78. — Enrique Angulo Aránquez. — Fuenlabrada, 33, primero C. — 1973-78. — 1.200-2.800. — 28.800. — 10 por 100. — 432. — 2.448 pesetas.
 1.001/78. — Vicente Mula Alonso. — Porto Lagos, 5, escalera izquierda, noveno B. — 1971-78. — 400-2.700. — 27.600. — 10 por 100. — 552. — 2.208 pesetas.
 1.005/78. — Juan González Gómez. — Valladolid, 18, segundo D. — 1972-77. — 500-2.800. — 101.200. — 10 por 100. — 1.518. — 8.602 pesetas.
 1.007/78. — José María Castiñeira Caamaño. — Valladolid, 18, tercero B. — 1972-77. — 500-2.800. — 103.500. — 10 por 100. — 1.552. — 8.798 pesetas.
 1.008/78. — José J. Navarro Sáinz. — Valladolid, 18, cuarto C. — 1972-77. — 500-2.800. — 103.500. — 10 por 100. — 1.552. — 8.798 pesetas.

1.009/78. — José Sánchez Niza. — Valladolid, 18, tercero A. — 1972-77. — 500-2.800. — 101.200. — 10 por 100. — 1.518. — 8.602 pesetas.
 1.010/78. — Carlos Martín del Alamo. — Valladolid, 18, séptimo D. — 1972-77. — 500-2.800. — 101.200. — 10 por 100. — 1.518. — 8.602 pesetas.
 1.017/78. — Luis Pérez Ramos. — Valladolid, 18, octavo C. — 1972-77. — 500-2.800. — 103.500. — 10 por 100. — 1.552. — 8.798 pesetas.
 1.021/78. — Luis Martín García. — Valladolid, 18, noveno A. — 1972-77. — 500-2.800. — 101.200. — 10 por 100. — 1.518. — 8.602 pesetas.
 1.041/78. — Juan Cruz Villalba Tono. — Heras, 5 y 7, primero H. — 1974-78. — 1.200-2.800. — 36.800. — 10 por 100. — 550. — 3.130 pesetas.
 1.054/78. — Manuel Casas González. — Valladolid, 18, séptimo A. — 1972-77. — 500-2.800. — 101.200. — 10 por 100. — 1.518. — 8.602 pesetas.
 1.055/78. — José Manuel Sendín Medina. — Valladolid, 18, cuarto B. — 1972-77. — 500-2.800. — 103.500. — 10 por 100. — 1.552. — 8.798 pesetas.
 1.058/78. — Luis Llanes García. — Valladolid, 18, segundo C. — 1972-77. — 500-2.800. — 103.500. — 10 por 100. — 1.552. — 8.798 pesetas.
 1.060/78. — Jesús Alonso Alonso. — Valladolid, 18, sexto C. — 1972-77. — 500-2.800. — 103.500. — 10 por 100. — 1.552. — 8.798 pesetas.
 1.076/78. — José María Becerra Ponce. — Avenida de Lisboa, 14, bajo C. — 1970-78. — 400-2.500. — 23.100. — 10 por 100. — 462. — 1.848 pesetas.
 1.159/78. — Antonio González Luelmo. — Río Segre, 3, séptimo C. — 1970-78. — 400-2.700. — 85.100. — 10 por 100. — 1.702. — 6.808 pesetas.
 1.163/78. — Alfredo García Villamán. — Olímpica Conchita Puig, 4, cuarto A. — 1971-78. — 400-2.700. — 18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
 1.207/78. — José Luis Blanco Sanz. — Olímpica Conchita Puig, 40, noveno B. — 1975-78. — 18.000. — 10 por 100. — 270. — 1.530 pesetas.
 1.210/78. — Antonio Camacho Santiago. — Olímpica Conchita Puig, 40, décimo D. — 1975-78. — 900-2.700. — 18.000. — 10 por 100. — 270. — 1.530 pesetas.
 1.259/78. — Julia Perea Pedrón. — Cellanova, 15, bajo izquierda. — 1967-78. — 20-2.500. — 47.120. — 10 por 100. — 942. — 3.770 pesetas.
 1.264/78. — Merino Megias Ruiz. — Ferrol del Caudillo, 58, segundo derecha. — 1972-78. — 400-2.500. — 42.000. — 10 por 100. — 840. — 3.360 pesetas.
 1.276/78. — Antonio García Salamanca. — Carballino, 3, primero derecha. — 1967-78. — 20-2.700. — 50.920. — 10 por 100. — 1.273. — 3.819 pesetas.
 1.336/78. — Juan de Dios Blaseo Gómez. — Príncipe Juan Carlos, 1, noveno A. — 1970-78. — 900-2.700. — 21.600. — 10 por 100. — 324. — 1.863 pesetas.
 1.357/78. — Luis Ruiz Dugil. — Sierra Alcubierre, 3, bajo B, escalera izquierda. — 1972-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 1.584. — 176 pesetas.
 1.361/78. — Agustín Cáceres López. — Sierra Alcubierre, 3, escalera izquierda, sexto A. — 1972-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 1.584. — 176 pesetas.
 1.369/78. — José Antonio Peinado Tolledo. — Sierra de Gredos, 28, octavo 4. — 1973-78. — 900-2.600. — 20.400. — 10 por 100. — 306. — 1.734 pesetas.
 1.377/78. — Víctor Alonso Castiñeira. — Cambados, 9, segundo izquierda. — 1972-77. — 400-2.700. — 48.300. — 10 por 100. — 966. — 3.864 pesetas.
 1.381/78. — Bautista Zapero Romero. — Plaza San Juan de Covas, 17, octavo A. — 1969-77. — 20-2.700. — 24.120. — 10 por 100. — 482. — 1.930 pesetas.
 1.400/78. — Emiliano Montero Galá. — Sierra Alcubierre, 3, segundo A, escalera izquierda. — 1972-77. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 1.584. — 176 pesetas.
 1.423/78. — Ramón González Ló-

pez. — Olímpica Conchita Puig, 40, octavo B. — 1975-78. — 900-2.700. — 18.000. — 10 por 100. — 1.620. — 180 pesetas.
 1.461/78. — Emilio Rebollo Alvarez. — Guindales, 15, segundo C. — 1970-77. — 500-2.800. — 46.000. — 10 por 100. — 920. — 3.680 pesetas.
 1.493/78. — María Luz García Vicente. — Sapporo, 20, séptimo C. — 1974-77. — 900-2.700. — 16.200. — 10 por 100. — 243. — 1.377 pesetas.
 1.515/78. — Ramiro García Guerrero. — Piso en urbanización San José de Valderas. — 1972-78. — 400-2.700. — 46.000. — 10 por 100. — 690. — 3.910 pesetas.
 1.516/78. — José Luis Pascual González. — Piso en urbanización San José de Valderas. — 1972-78. — 400-2.700. — 46.000. — 10 por 100. — 690. — 3.910 pesetas.
 1.517/78. — Saturnino Riaño Torres. — Piso en urbanización San José de Valderas. — 1972-78. — 400-2.700. — 39.100. — 10 por 100. — 586. — 3.324 pesetas.
 1.537/78. — Víctor A. Medina Gabaldón. — Mercurio, 2, tercero C. — 1973-78. — 900-2.500. — 14.400. — 10 por 100. — 210. — 1.230 pesetas.
 1.574/78. — José Espada García. — Local, calle Porto Cristo, 6. — 1968-78. — 20-2.700. — 10.720. — 10 por 100. — 214. — 858 pesetas.
 1.588/78. — Pedro Díaz-Ufano y Díaz. — Cid, 3, primero C. — 1968-78. — 20-2.800. — 80.720. — 10 por 100. — 1.614. — 6.458 pesetas.
 1.644/78. — Manuel Blanco García. — Travesía de la Noria, 2, cuarto A. — 1969-78. — 20-2.800. — 47.260. — 10 por 100. — 945. — 3.781 pesetas.
 1.717/78. — Román Sánchez Mendo. — Las Vegas, 5, primero B, escalera izquierda. — 1970-78. — 500-2.800. — 29.900. — 10 por 100. — 598. — 2.392 pesetas.
 1.731/78. — Florencio Arribas Martín. — Avenida del Generalísimo, 14, noveno C. — 1972-78. — 400-2.600. — 187.000. — 10 por 100. — 16.830. — 1.870 pesetas.
 1.732/78. — Martín Turrado Vidal. — Avenida del Generalísimo, 22, octavo D. — 1972-78. — 400-2.600. — 145.200. — 10 por 100. — 13.068. — 1.452 pesetas.
 1.746/78. — Juan Luis Hernández Jiménez. — Avenida del Generalísimo, 22, octavo B. — 1972-78. — 400-2.600. — 145.200. — 10 por 100. — 13.068. — 1.452 pesetas.
 1.840/78. — Carlos Fernández Mateos. — Avenida del Generalísimo, 18, quinto D. — 1972-78. — 400-2.600. — 145.200. — 10 por 100. — 13.068. — 1.452 pesetas.
 1.841/78. — José María Martín Hernández. — Avenida del Generalísimo, 12, octavo B. — 1972-78. — 400-2.600. — 145.200. — 10 por 100. — 13.068. — 1.452 pesetas.
 1.855/78. — Concepción María Gutiérrez Blázquez. — Avenida del Generalísimo, 18, primero D. — 1972-78. — 400-2.600. — 145.200. — 10 por 100. — 13.068. — 1.452 pesetas.
 1.857/78. — Julián Rodríguez Lázaro. — Avenida del Generalísimo, 10, tercero D. — 1972-78. — 400-2.600. — 187.000. — 10 por 100. — 16.830. — 1.870 pesetas.
 1.863/78. — Delfín Díez Alonso. — Avenida del Generalísimo, 20, sexto B. — 1972-78. — 400-2.600. — 145.200. — 10 por 100. — 13.068. — 1.452 pesetas.
 1.909/78. — Alfonso Cruz Muñoz. — 1/1112 parcela, prolongación calle Mayor. — 1972-77. — 500-3.000. — 57.500. — 10 por 100. — 1.150. — 4.600 pesetas.
 1.910/78. — Alfonso Cruz Muñoz. — Prolongación calle Mayor, 14, tercero D. — 1972-77. — 500-3.000. — 23.500. — 10 por 100. — 2.025. — 225 pesetas.
 1.922/78. — José Villanueva Rodríguez. — Porto Alegre, 8, escalera izquierda, primero A. — 1972-77. — 900-2.700. — 14.400. — 10 por 100. — 216. — 1.224 pesetas.
 1.927/78. — José M. Melchor Sánchez. — Avenida del Generalísimo, 26,

segundo A. — 1972-77. — 400-2.600. — 187.000. — 10 por 100. — 16.830. — 1.870 pesetas.
 1.967/78. — Félix Sánchez Sánchez. — Avenida del Generalísimo, 29, séptimo B. — 1976-78. — 2.600-2.980. — 25.080. — 10 por 100. — 2.508 pesetas.
 1.976/78. — Isidro Núñez del Barrio. — Vulcano, 1, cuarto D. — 1976-78. — 2.600-2.860. — 3.640. — 10 por 100. — 364 pesetas.
 1.977/78. — Gerardo D. Ruiz Catalán. — Avenida de Portugal, 24, primero J. — 1969-78. — 20-2.800. — 49.640. — 10 por 100. — 992. — 3.972 pesetas.
 1.998/78. — Francisco Polo Ramos. — Local, calle Colón, 45-47. — 1966-77. — 20-2.800. — 77.840. — 10 por 100. — 1.946. — 5.838 pesetas.
 2.036/78. — José C. Martínez Jiménez. — Local comercial U. R. S. Raimundo de Peñafort. — 1969-77. — 20-2.700. — 69.680. — 10 por 100. — 6.272. — 696 pesetas.
 2.040/78. — Promoción de Sociedades. Sociedad Anónima. — Local comercial en Parque del Oeste. — 1975-77. — 1.200-2.800. — 12.800. — 10 por 100. — 192. — 1.088 pesetas.
 2.043/78. — Carmen García Acedo. — Local en plaza Santa Marta de Ortigueira. — 1969-77. — 20-2.700. — 42.880. — 10 por 100. — 856. — 3.432 pesetas.
 2.045/78. — José María Soria Gómez. — Plaza aparcamiento urbanización Gran Hábitat. — 1974-77. — 1.200-3.000. — 27.000. — 10 por 100. — 405. — 2.295 pesetas.
 2.055/78. — Cesáreo Domínguez Rivera. — Príncipe Juan Carlos, 4, sexto D. — 1972-77. — 500-2.700. — 22.000. — 10 por 100. — 440. — 1.760 pesetas.
 2.059/78. — José González Carbayo. — Plaza de la Hispanidad, 9, segundo B. — 1968-77. — 20-2.800. — 116.760. — 10 por 100. — 2.334. — 9.342 pesetas.
 2.127/78. — Enrique Mallo González. — Piso en urbanización San José de Valderas. — 1973-77. — 900-2.600. — 35.700. — 10 por 100. — 535. — 3.035 pesetas.
 2.128/78. — Juan Francisco Verdura Pérez. — Piso en urbanización San José de Valderas. — 1973-77. — 900-2.600. — 35.700. — 10 por 100. — 535. — 3.035 pesetas.
 2.130/78. — Jesús F. Moreno Sánchez. — Piso en urbanización San José de Valderas. — 1973-77. — 900-2.600. — 35.700. — 10 por 100. — 535. — 3.035 pesetas.
 2.166/78. — Eladio Valcárcel Moreno. — Avenida del Generalísimo, 17, primero D. — 1976-77. — 2.600-2.860. — 17.760. — 10 por 100. — 1.776 pesetas.
 2.233/78. — Rosendo Moreno Villar. — Olímpica Conchita Puig, 41, octavo A. — 1975-77. — 900-2.700. — 18.000. — 10 por 100. — 1.620. — 180 pesetas.
 2.235/78. — Julia Díaz Alfonso. — Local en Santo Domingo, 26. — 1970-77. — 500-2.800. — 41.400. — 10 por 100. — 828. — 3.312 pesetas.
 2.299/78. — Tomás Fernández Fernández. — Sierra Picos de Europa, 25, noveno C. — 1975-77. — 900-2.600. — 23.800. — 10 por 100. — 357. — 2.023 pesetas.
 2.305/78. — Francisco Martínez Ortiz. — Edificio Castilla, 4, quinto B. — 1968-77. — 20-3.000. — 41.720. — 10 por 100. — 834. — 3.338 pesetas.
 2.317/78. — Blanca R. Matamentero Domínguez. — Sahagún, 8, segundo C. — 1972-77. — 400-2.700. — 36.800. — 10 por 100. — 736. — 2.942 pesetas.
 2.357/78. — Francisco Grueso Carrillo. — Madrid, 11, primero A. — 1973-77. — 1.200-2.800. — 33.600. — 10 por 100. — 504. — 2.856 pesetas.
 2.434/78. — Cándido González Blanco. — Local comercial, calle Porto Lagos, 1. — 1968-77. — 20-2.700. — 16.080. — 10 por 100. — 320. — 1.288 pesetas.
 2.444/78. — Juana Hernanz Moreno. — Local comercial, calle Porto Lagos, 7. — 1968-77. — 20-2.700. — 24.120. — 10 por 100. — 482. — 1.930 pesetas.
 2.478/78. — Francisco Domínguez Rivera. — Valladolid, 5. — 1972-77. — 500-2.800. — 6.900. — 10 por 100. — 138. — 552 pesetas.

- 2.612/78. — Félix Corbatón Magdale-
no. — Local comercial, calle Comusa,
3. — 1969-77. — 20-2.800. — 113.980. —
10 por 100. — 2.278. — 9.120 pesetas.
2.726/78. — Juan Torres Díaz. — Aven-
ida del Generalísimo, 5, bajo D, escalera
izquierda. — 1968-77. — 20-2.700. —
42.880. — 10 por 100. — 956. — 3.332
pesetas.
2.735/78. — José García González. —
Local, calle Porto Lagos, 1. — 1968-77. —
20-2.700. — 10.720. — 10 por 100. —
214. — 858 pesetas.
2.736/78. — Cristeta Alvarez Fernán-
dez. — Local, calle Príncipe Juan Carlos,
4. — 1968-77. — 20-2.700. — 29.480. —
10 por 100. — 588. — 2.360 pesetas.
2.745/78. — Juan Jiménez Molina. —
Local, avenida del Generalísimo, 5. —
1968-77. — 20-2.600. — 25.800. — 10 por
100. — 516. — 2.064 pesetas.
2.812/78. — Julio Martín Matilla. —
Porto Cristo, 4, séptimo A, escalera dere-
cha. — 1974-78. — 400-2.700. —
23.000. — 10 por 100. — 345. — 1.955
pesetas.
2.829/78. — Mariano Calisalvo Con-
suegra. — Avenida del Generalísimo, 14,
cuarto A. — 1972-77. — 400-2.600. —
187.000. — 10 por 100. — 16.830. — 1.870
pesetas.
2.830/78. — Juana Ruiz Alcalá. —
Avenida del Generalísimo, 18, décimo
B. — 1972-77. — 400-2.600. —
145.200. — 10 por 100. — 13.068. — 1.452
pesetas.
2.884/78. — Francisco Chicote Tu-
dea. — Sierra Picos de Europa, 13, bajo
C. — 1975-77. — 900-2.600. — 22.100. —
10 por 100. — 331. — 1.879 pesetas.
2.917/78. — Manuel Manotas Rome-
ro. — Local, calle Cuenca, 1. — 1969-
77. — 20-2.800. — 22.240. — 10 por
100. — 444. — 1.780 pesetas.
2.936/78. — Ramiro Trillo Vilas. —
Avenida del Generalísimo, 18, cuarto
B. — 1972-77. — 400-2.600. —
145.200. — 10 por 100. — 13.068. — 1.452
pesetas.
2.966/78. — María Gloria Moro Gre-
darréta. — Aparcamiento en Parque On-
darreta. — 1971-77. — 400-2.700. —
46.000. — 10 por 100. — 920. — 3.680
pesetas.
2.967/78. — Ricardo de Loro Rey. —
Olimpico Aurelio García, 16. — 1975-
77. — 400-2.700. — 62.100. — 10 por
100. — 1.242. — 4.968 pesetas.
2.989/78. — Miguel Martínez Mora-
les. — Princesa, 18, primero 5. — 1971-
78. — 500-2.900. — 31.200. — 10 por
100. — 624. — 2.496 pesetas.
3.060/78. — Andrés Blanco San Segun-
do. — Retablo, 9, octavo A. — 1970-
77. — 500-2.900. — 24.000. — 10 por
100. — 480. — 1.920 pesetas.
3.069/78. — Salvador González Gó-
darréta. — Plaza aparcamiento Parque On-
darreta. — 1973-77. — 900-2.700. —
36.000. — 10 por 100. — 540. — 3.060
pesetas.
3.099/78. — Francisco P. Díaz Buce-
ta. — Aparcamiento Parque Ondarreta.
— 1973-77. — 900-2.700. — 36.000. —
10 por 100. — 540. — 3.060 pesetas.
3.104/78. — José Fuentes Sánchez. —
Olimpiada, 4, tercero B. — 1977-78. —
2.700-2.835. — 1.620. — 5 por 100. — 81
pesetas.
3.105/78. — Víctor Rica Alvarez. —
Avenida del Generalísimo, 20, sexto D. —
1972-77. — 400-2.600. — 145.200. — 10
por 100. — 13.068. — 1.452 pesetas.
3.174/78. — Julián Prieto López. —
Canarias, 36, séptimo B. — 1972-77. —
500-2.900. — 19.200. — 10 por 100. —
288. — 1.632 pesetas.
3.176/78. — Ángel Maroto Pérez. —
Canarias, 36, cuarto B. — 1972-78. —
500-2.900. — 19.200. — 10 por 100. —
288. — 1.632 pesetas.
3.184/78. — Isaac Gallego Neira. —
Aparcamiento Parque Ondarreta. —
1973-77. — 900-2.700. — 36.000. — 10
por 100. — 540. — 3.060 pesetas.
3.224/78. — María Dolores Cuéllar
Carmena. — Avenida del Generalísimo,
24, segundo D. — 1972-78. — 400-
2.600. — 155.200. — 10 por 100. —
13.968. — 1.552 pesetas.
3.300/78. — Ramón Rodríguez Arri-
bas. — Príncipe Juan Carlos, 6, cuarto
C. — 1975-78. — 900-2.700. — 16.200. —
10 por 100. — 324. — 1.296 pesetas.
3.350/78. — Vicente Palán Lledó. —
Gran Hábitat, Parque Mayor, noveno
C. — 1970-76. — 500-2.800. — 25.300. —
10 por 100. — 506. — 2.024 pesetas.
3.418/78. — Ramón Rodríguez Arri-
bas. — Príncipe Juan Carlos, 6, cuarto
A. — 1971-78. — 400-2.700. — 20.700. —
10 por 100. — 310. — 1.160 pesetas.
3.441/78. — José Almaza Martínez. —
Olimpica Conchita Puig, 9, primero A. —
1975-78. — 900-2.700. — 18.000. — 10
por 100. — 1.620. — 180 pesetas.
3.443/78. — José Fernández Fernán-
dez. — Olímpica Conchita Puig, 9, cuarto
B. — 1975-78. — 900-2.700. — 18.000. —
10 por 100. — 1.620. — 180 pesetas.
3.449/78. — Manuel Casanova Zamo-
ra. — Sierra Alcubierre, 9, sexto A. —
1972-77. — 400-2.600. — 127.600. — 10
por 100. — 11.484. — 1.276 pesetas.
3.474/78. — Tomás de Bernardo y Sán-
chez. — Olímpica Conchita Puig, 11, ter-
cero C. — 1975-78. — 900-2.700. —
18.000. — 10 por 100. — 1.620. — 180
pesetas.
3.482/78. — Esperanza M. Aparicio
León. — Sierra Alcubierre, 9, sexto D. —
1972-77. — 400-2.600. — 127.600. — 10
por 100. — 11.484. — 1.270 pesetas.
3.511/78. — Rafael Rios Arenas. —
Sierra Alcubierre, 7, sexto C. — 1972-
77. — 400-2.600. — 77.000. — 10 por
100. — 6.930. — 770 pesetas.
3.524/78. — Francisco Javier Oterino
Morales. — Sierra Alcubierre, 7, primero
A. — 1972-77. — 400-2.600. — 66.000. —
10 por 100. — 5.940. — 660 pesetas.
3.536/78. — Juan Barbel López. —
Sierra Alcubierre, 7, tercero B. — 1972-
77. — 400-2.600. — 77.000. — 10 por
100. — 6.930. — 770 pesetas.
3.542/78. — Gregorio Pérez-Cejuela
García-Asenjo. — Sierra Alcubierre, 7,
bajo B. — 1972-77. — 400-2.600. —
66.000. — 10 por 100. — 5.940. — 660
pesetas.
3.603/78. — Vidal Villa-Pérez. — Olim-
piada, 3, tercero J. — 1971-77. — 400-
2.700. — 85.100. — 10 por 100. —
7.659. — 851 pesetas.
3.605/78. — Ángela E. Grana Pérez. —
Olimpiada, 3, octavo F. — 1971-77. —
400-2.700. — 85.100. — 10 por 100. —
7.659. — 851 pesetas.
3.739/78. — Antonio Gago González.
— Porto Alegre, 4, escalera izquierda,
tercero A. — 1970-78. — 400-2.700. —
18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472
pesetas.
3.747/78. — Mohamed Ibrahi
Chour. — Sapporo, 22, noveno C. —
1975-77. — 900-2.700. — 72.000. — 10
por 100. — 1.080. — 6.120 pesetas.
3.764/78. — Joaquín González Jimé-
nez. — Sitges, 6, escalera izquierda, ter-
cero C. — 1972-78. — 400-2.700. —
29.900. — 10 por 100. — 598. — 2.392
pesetas.
3.798/78. — Gertrudis Miranda Gar-
cía. — Avenida de Portugal, 15, cuarto
derecha. — 1964-77. — 20-2.800. —
33.440. — 10 por 100. — 835. — 2.509
pesetas.
3.855/78. — Jaime M. Sánchez-Miga-
llón. — José Antonio, torre dos, noveno
C. — 1972-77. — 400-2.700. — 23.000. —
10 por 100. — 460. — 1.840 pesetas.
3.863/78. — Juan Antonio Pinar Pico-
relli. — Parcelas A y G, prolongación ca-
lle Mayor. — 1972-78. — 500-3.000. —
57.500. — 10 por 100. — 1.150. — 4.600
pesetas.
3.864/78. — Juan Antonio Pinar Pico-
relli. — Prolongación calle Mayor, ter-
cero B. — 1972-78. — 500-3.000. —
92.500. — 10 por 100. — 1.850. — 7.400
pesetas.
3.909/78. — María Cortés González. —
Cabo San Vicente, 8, bajo D. — 1970-
77. — 400-2.500. — 21.000. — 10 por
100. — 420. — 1.680 pesetas.
3.936/78. — Antonio Galindo Alva-
rez. — Sierra Guadarrama, 5, segundo
2. — 1969-78. — 20-2.600. — 67.080. —
10 por 100. — 1.340. — 5.368 pesetas.
3.938/78. — Manuel Zósimo Martínez
Pablo. — Sierra Guadarrama, 5, bajo
3. — 1969-78. — 20-2.600. — 59.340. —
10 por 100. — 1.186. — 4.748 pesetas.
3.975/78. — Manuel Velasco Frocho-
so. — San José, 7, primero 1. — 1972-
78. — 500-2.800. — 43.700. — 10 por
100. — 874. — 3.496 pesetas.
4.027/78. — Antonio Hernández Si-
guenza. — Aranjuez, 2, bajo B. — 1969-
78. — 20-2.800. — 38.920. — 10 por
100. — 779. — 3.113 pesetas.
4.069/78. — Francisco Albin Torres. —
Moraleja, 2, tercero A. — 1977-78. —
2.800-3.080. — 6.440. — 10 por 100. —
644 pesetas.
4.113/78. — Tomás Granado Quinte-
ro. — Porto Cristo, 7, cuarto B. — 1970-
78. — 400-2.700. — 32.200. — 10 por
100. — 644. — 2.576 pesetas.
4.128/78. — Ismael Pérez Llorente. —
Aparcamiento en prolongación calle Ma-
yor. — 1976-78. — 3.000-3.450. —
6.750. — 6 por 100. — 61. — 344 pesetas.
4.199/78. — Pedro Moreno Martí-
nez. — Montoro, 14, cuarto 4. — 1971-
77. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por
100. — 352. — 1.408 pesetas.
4.229/78. — Eugenio Martín Fernán-
dez. — Avenida Carabancheles, 1, segun-
do izquierda. — 1966-78. — 21-2.940. —
52.542. — 10 por 100. — 1.314. — 3.940
pesetas.
4.238/78. — José Ruiz Castilla. — Mer-
curio, 7, séptimo C. — 1973-78. — 900-
2.700. — 16.200. — 10 por 100. — 243. —
1.377 pesetas.
4.261/78. — Emilio A. Martín Ló-
pez. — Avenida Villaviciosa, 19, ter-
cero. — 1968-78. — 10-650. — 9.600. — 10
por 100. — 192. — 768 pesetas.
4.270/78. — Dionisio Cerrada He-
ras. — Parcelas A y G, prolongación calle
Mayor. — 1972-76. — 500-3.000. —
57.500. — 10 por 100. — 1.150. — 4.600
pesetas.
4.280/78. — Ezequiel Díaz Bláz-
quez. — Cabo San Vicente, 12, escalera
centro, séptimo C. — 1968-78. — 20-
2.700. — 24.120. — 10 por 100. — 603. —
1.809 pesetas.
4.283/78. — José Fernández Dape-
ña. — Local, calle Porto Cristo, 49. —
1969-78. — 20-2.700. — 40.200. — 10 por
100. — 1.005. — 3.015 pesetas.
4.292/78. — Antonia Barrientos Vale-
ro. — Local, calle Porto Lagos, 5. —
1968-78. — 20-2.700. — 26.800. — 10 por
100. — 670. — 2.010 pesetas.
4.295/78. — Lucio Castaño Ramos. —
Cabo San Vicente, 14, escalera izquierda,
octavo C. — 1968-78. — 20-2.700. —
29.480. — 10 por 100. — 737. — 2.211
pesetas.
4.303/78. — María Esther González
Iglesias. — Local, calle José Antonio,
1. — 1968-78. — 20-2.700. — 34.840. —
10 por 100. — 871. — 2.613 pesetas.
4.331/78. — Simona Galán Torres. —
Parque Grande, bloque 2, portal 1, sexto
A. — 1973-78. — 900-2.500. — 20.800. —
10 por 100. — 312. — 1.768 pesetas.
4.334/78. — Josefa E. Herreros Her-
nández. — Porto Cristo, 1, escalera iz-
quierda, tercero C. — 1970-78. — 400-
2.700. — 20.700. — 10 por 100. — 414. —
1.656 pesetas.
4.335/78. — Francisco Albiñana Mom-
pó. — Porto Colón, 6, primero D. —
1971-77. — 400-2.700. — 18.400. — 10
por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
4.376/78. — Jesús González Gómez. —
Plaza del Sol, 7, primero 2. — 1970-78. —
400-2.700. — 29.900. — 10 por 100. —
598. — 2.392 pesetas.
4.384/78. — Florencio Gómez Rodri-
guez. — Luna, 12, segundo 1. — 1970-
78. — 400-2.700. — 36.800. — 10 por
100. — 736. — 2.944 pesetas.
4.409/78. — Antonio Jaravillo Gonzá-
lez. — Luna, 3, bajo 3. — 1970-78. —
400-2.700. — 32.200. — 10 por 100. —
644. — 2.576 pesetas.
4.453/78. — Federico Ballesteros Luca-
relli. — Siete Ojos, 4, segundo 1. — 1971-
78. — 420-2.625. — 33.075. — 10 por
100. — 661. — 2.646 pesetas.
4.456/78. — Rosa Falquina Saz. — Río
Tajo, 6, octavo A. — 1976-78. — 2.700-
2.970. — 3.780. — 10 por 100. — 378
pesetas.
4.516/78. — Miguel A. Sánchez Mar-
tín. — Retablo, 3, cuarto C. — 1970-
78. — 500-2.800. — 25.300. — 10 por
100. — 506. — 2.024 pesetas.
4.537/78. — Jacinto Guerra Gui-
jarro. — Retablo, 13, cuarto C. — 1970-
78. — 500-2.800. — 20.700. — 10 por
100. — 414. — 1.656 pesetas.
4.538/78. — Andrés Blanco San Segun-
do. — Retablo, 9, octavo A. — 1970-
77. — 500-2.800. — 23.000. — 10 por
100. — 460. — 1.840 pesetas.
4.559/78. — Manuel Mendoza Solís. —
Local calle Príncipe Juan Calos, 1. —
1968-78. — 20-2.700. — 42.880. — 10 por
100. — 1.070. — 3.218 pesetas.
4.564/78. — Julio Climent Bayo. —
Local calle Porto Colón, 12. — 1968-
78. — 20-2.700. — 18.760. — 10 por
100. — 280. — 1.596 pesetas.
4.569/78. — Adelina Guillén Cencerra-
da. — Las Huertas, 15, tercero A. —
1969-78. — 20-2.800. — 75.060. — 10 por
100. — 1.500. — 6.006 pesetas.
4.587/78. — Leandro de Francisco
Martín. — Olimpiada, 1, tercero B. —
1971-77. — 400-2.700. — 46.000. — 10
por 100. — 920. — 3.680 pesetas.
4.609/78. — Andrés Iruela Sánchez. —
Plaza del Peñón, 10, octavo D. — 1969-
78. — 20-2.700. — 26.800. — 10 por
100. — 536. — 2.154 pesetas.
4.643/78. — Antonio Abanades Abana-
des. — Princesa, 17, cuarto. — 1971-
78. — 500-2.900. — 31.200. — 10 por
100. — 624. — 2.496 pesetas.
4.651/78. — Isabel García Rivas. —
Sapporo, 8, cuarto. — 1974-78. — 900-
2.700. — 9.000. — 10 por 100. —
1.485. — 7.415 pesetas.
4.699/78. — Alfonso García Merchan-
te. — Polvoranca, 52, primero C. —
1969-77. — 20-2.800. — 38.920. — 10 por
100. — 778. — 3.114 pesetas.
4.727/78. — Rosendo Gómez Gonzá-
lez. — Avenida del Generalísimo, 47, oc-
tavo D. — 1976-78. — 2.600-2.990. —
29.640. — 10 por 100. — 444. — 2.520
pesetas.
4.751/78. — Felicidad Llorente Rin-
cón. — Nueva, 21, quinto B. — 1974-
78. — 1.200-2.800. — 38.400. — 10 por
100. — 576. — 3.264 pesetas.
4.777/78. — Luis Lorite Sánchez. —
Olimpica Conchita Puig, 11, cuarto A. —
1975-78. — 900-2.700. — 18.000. — 10
por 100. — 1.620. — 180 pesetas.
4.783/78. — Juan García García. —
Sierra Alcubierre, 6, escalera izquierda,
tercero D. — 1972-76. — 400-2.600. —
70.400. — 10 por 100. — 6.336. — 704
pesetas.
4.810/78. — Juan A. Prieto del Porti-
llo. — Olímpica Conchita Puig, 15, cuar-
to C. — 1975-78. — 900-2.700. —
18.000. — 10 por 100. — 1.620. — 180
pesetas.
4.815/78. — José M. García García. —
Olimpica Conchita Puig, 9, octavo A. —
1975-78. — 900-2.700. — 18.000. — 10
por 100. — 1.620. — 180 pesetas.
4.875/78. — Fidel Aguilera Pascual. —
Monte, 2, octavo 2. — 1969-78. — 20-
2.500. — 24.800. — 10 por 100. — 620. —
1.860 pesetas.
4.899/78. — José María Seseña. —
Aparcamiento calle Cáceres. — 1968-
78. — 20-2.900. — 95.040. — 10 por
100. — 1.901. — 7.603 pesetas.
4.902/78. — Modesto Martín Peina-
do. — Aparcamiento, calle Cáceres. —
1968-78. — 20-2.900. — 95.040. — 10 por
100. — 1.901. — 7.603 pesetas.
4.906/78. — Ignacio Aragón Meri-
no. — Aparcamiento, calle Cáceres. —
1968-78. — 20-2.900. — 95.040. — 10 por
100. — 1.901. — 7.603 pesetas.
4.909/78. — Benigno López Corral. —
Piso, calle Olimpico Aurelio García, 2. —
1976-78. — 2.700-3.105. — 6.575. — 6 por
100. — 59. — 335 pesetas.
4.941/78. — Jesús Carrero Sevilla. —
Camorro, 8, sexto derecha. — 1970-78. —
500-2.800. — 20.700. — 10 por 100. —
1.863. — 207 pesetas.
4.957/78. — Ángel Mangas Rico. —
San José, 3, escalera izquierda, cuarto de-
recha. — 1966-78. — 21-2.940. —
35.028. — 10 por 100. — 876. — 2.627
pesetas.
4.981/78. — Avelino Caceñas Vuel-
ta. — Venus, 6, sexto A. — 1972-78. —
500-2.800. — 29.900. — 10 por 100. —
598. — 2.392 pesetas.
5.004/78. — Julián Millán Herrera. —
General Dávila, 13, sexto D. — 1974-
78. — 900-2.500. — 20.800. — 10 por
100. — 312. — 1.768 pesetas.
5.021/78. — Victoriano Zamora Du-
ro. — Sierra Alcubierre, 17, escalera dere-
cha, tercero D. — 1972-78. — 400-

- 2.600. — 26.200. — 10 por 100. — 2.358. — 262 pesetas.
- 5.057/78. — Manuel Huerta Anta. — Avenida del Generalísimo, 24, quinto A. — 1972-78. — 400-2.600. — 145.200. — 10 por 100. — 13.068. — 1.452 pesetas.
- 5.063/78. — Felisa Pascual Vicente. — Retablo, 13, noveno B. — 1978-78. — 2.900-3.045. — 1.305. — 10 por 100. — 19. — 112 pesetas.
- 5.124/78. — María Luz Gómez Gómez. — Cabo San Vicente, 4, bajo B. — 1970-78. — 400-2.600. — 13.200. — 10 por 100. — 264. — 1.056 pesetas.
- 5.128/78. — Juan Rodríguez Hernández. — Monte, 6, cuarto 4. — 1969-78. — 20-2.600. — 25.800. — 10 por 100. — 2.322. — 258 pesetas.
- 5.135/78. — Inicial Martínez Gómez. — Cabo San Vicente, 3, escalera izquierda, tercero A. — 1968-78. — 20-2.600. — 30.960. — 10 por 100. — 774. — 2.322 pesetas.
- 5.141/78. — Euralito Morales Tenedor. — Cabo San Vicente, 19, escalera derecha, octavo D. — 1976-78. — 2.600-2.990. — 3.510. — 10 por 100. — 351 pesetas.
- 5.144/78. — Clemente Jerez Díaz. — Porto Cristo, 10, local comercial 3. — 1968-78. — 20-2.700. — 37.520. — 10 por 100. — 943. — 2.809 pesetas.
- 5.147/78. — José Campuzano Carlos. — Mercurio, 3, cuarto C. — 1971-78. — 400-2.500. — 18.900. — 10 por 100. — 378. — 1.512 pesetas.
- 5.150/78. — Jesús Sánchez Alonso. — Mercurio, 1, sexto A. — 1971-78. — 400-2.500. — 18.900. — 10 por 100. — 378. — 1.512 pesetas.
- 5.152/78. — Teodoro Sánchez González. — Mercurio, 3, octavo D. — 1971-78. — 400-2.500. — 18.900. — 10 por 100. — 378. — 1.512 pesetas.
- 5.157/78. — Manuel Peña Hernández. — Mercurio, 5, tercero B. — 1971-78. — 400-2.500. — 18.900. — 10 por 100. — 378. — 1.512 pesetas.
- 5.283/78. — Blas Gila Tello. — Pocillo, 2, octavo D. — 1972-78. — 400-2.500. — 16.800. — 10 por 100. — 1.512. — 168 pesetas.
- 5.287/78. — Antonio Villodre López. — Pocillo, 2, tercero A. — 1972-78. — 400-2.500. — 16.800. — 10 por 100. — 1.512. — 168 pesetas.
- 5.303/78. — Alejandra Salas Romero. — Pocillo, 2, bajo C. — 1972-78. — 400-2.500. — 21.000. — 10 por 100. — 1.890. — 210 pesetas.
- 5.304/78. — Amelia García Portillo. — Pocillo, 2, séptimo C. — 1972-78. — 400-2.500. — 16.800. — 10 por 100. — 1.512. — 168 pesetas.
- 5.310/78. — José Montero Mínguez. — Pocillo, 2, cuarto C. — 1972-78. — 400-2.500. — 16.800. — 10 por 100. — 1.512. — 168 pesetas.
- 5.323/78. — Jesús Martín Rodríguez. — Sierra Alto del León, 2, séptimo D. — 1972-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 1.584. — 176 pesetas.
- 5.368/78. — Jesús Muñoz Rodríguez. — Sierra Alto del León, 4, séptimo C. — 1972-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 1.584. — 176 pesetas.
- 5.372/78. — Gerardo Torre Calvo. — Sierra Alto del León, 4, octavo D. — 1972-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 1.584. — 176 pesetas.
- 5.412/78. — Domingo Fernández García. — Plaza Sierra Cerro Santo, 3, séptimo 5. — 1968-78. — 20-2.600. — 33.340. — 10 por 100. — 670. — 2.684 pesetas.
- 5.419/78. — José Villalba Rosado. — Guindales, 18, cuarto C. — 1966-78. — 20-2.800. — 44.480. — 10 por 100. — 1.112. — 3.336 pesetas.
- 5.473/78. — Silverio Campo Martínez. — Plaza del Peñón, 9, segundo A, escalera derecha. — 1972-78. — 400-2.600. — 10 por 100. — 440. — 1.760 pesetas.
- 5.538/78. — Francisco Pérez Jiménez. — Parcela, calle Cáceres. — 1968-78. — 20-2.900. — 95.040. — 10 por 100. — 1.424. — 8.079 pesetas.
- 5.544/78. — Antonio Elcinio. — Olímpico Aurelio García, 12, noveno D. — 1976-78. — 2.700-3.105. — 3.240. — 10 por 100. — 48. — 276 pesetas.
- 5.555/78. — Angeles Diaz Yuste. — Polvoranca, 25, quinto B. — 1970-78. — 400-2.600. — 46.200. — 10 por 100. — 924. — 3.696 pesetas.
- 5.566/78. — Francisco Merquizas Ochoa. — Local comercial en travesía Cisneros, 3. — 1974-78. — 1.200-2.800. — 28.800. — 10 por 100. — 332. — 2.548 pesetas.
- 5.582/78. — Felipe Carrasco Segovia. — Montoro, 12, séptimo I. — 1971-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 352. — 1.408 pesetas.
- 5.585/78. — Manuela Martín García. — Urbanización Gran Hábitat, calle Mayor, plaza aparcamiento. — 1976-78. — 3.000-2.450. — 6.750. — 10 por 100. — 100. — 575 pesetas.
- 5.586/78. — Manuela Martín García. — Aparcamiento, urbanización Gran Hábitat, calle Mayor. — 1978-78. — 3.000-3.150. — 2.250. — 10 por 100. — 33. — 192 pesetas.
- 5.649/78. — Juan Durántez García. — Urano, 2, local comercial. — 1971-78. — 400-2.600. — 15.400. — 10 por 100. — 308. — 1.232 pesetas.
- 5.654/78. — María Concepción Sancho Martín. — Urano, 5, local comercial. — 1969-78. — 20-2.600. — 15.480. — 10 por 100. — 308. — 1.240 pesetas.
- 5.655/78. — Josefina Fernández Izquierdo. — Venus, 18, cuarto A. — 1970-78. — 400-2.600. — 15.400. — 10 por 100. — 308. — 1.232 pesetas.
- 5.656/78. — Miguel Crespo Márquez. — Venus, 18, cuarto C. — 1970-78. — 400-2.600. — 19.800. — 10 por 100. — 396. — 1.584 pesetas.
- 5.666/78. — Enrique López Corella. — Venus, 18, segundo B. — 1970-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 352. — 1.408 pesetas.
- 5.667/78. — Inmobiliaria Central Española, Sociedad Anónima. — Local plaza Peñón, 4. — 1975-78. — 2.700-2.840. — 3.640. — 10 por 100. — 54. — 310 pesetas.
- 5.668/78. — Inmobiliaria Central Española, Sociedad Anónima. — Plaza del Peñón, 5, local comercial. — 1978-78. — 2.700-2.840. — 3.920. — 10 por 100. — 59. — 333 pesetas.
- 5.676/78. — Antonio Poza Pérez. — Venus, 5, séptimo D. — 1970-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 352. — 1.408 pesetas.
- 5.680/78. — Julián García Lozano. — Betanzos, 16, segundo derecha. — 1975-78. — 900-2.600. — 32.300. — 10 por 100. — 485. — 2.745 pesetas.
- 5.696/78. — Vicente Vaquero Blanco. — Sierra Albarracín, 32, noveno D. — 1975-78. — 900-2.600. — 13.600. — 10 por 100. — 1.224. — 136 pesetas.
- 5.722/78. — Manuela Subiñas Camareiro. — Independencia, 2, segundo E. — 1969-78. — 20-2.900. — 43.200. — 10 por 100. — 864. — 3.456 pesetas.
- 5.757/78. — Juan Quilez Picazo. — Sierra Albarracín, 26, cuarto D. — 1975-78. — 900-2.600. — 13.600. — 10 por 100. — 1.224. — 136 pesetas.
- 5.789/78. — Luis Miguel Ballesteros Blanco. — Urano, 8, sexto A. — 1968-78. — 20-2.600. — 30.960. — 10 por 100. — 618. — 2.478 pesetas.
- 5.799/78. — Pedro Briongos Conejo. — Venus, 2, séptimo A. — 1968-78. — 20-2.600. — 20.640. — 10 por 100. — 412. — 1.652 pesetas.
- 5.837 bis/78. — Alfonso Cruz Cabezas. — Prolongación calle Mayor, 29, primero A. — 1975-78. — 1.200-3.000. — 18.000. — 10 por 100. — 360. — 1.440 pesetas.
- 5.855/78. — Luis López Montes. — Avenida del Generalísimo, 26, noveno D. — 1972-78. — 400-2.600. — 187.000. — 10 por 100. — 16.830. — 1.870 pesetas.
- 5.857/78. — José Luis Santos Sáez. — Avenida del Generalísimo, 18, octavo C. — 1972-78. — 400-2.600. — 145.200. — 10 por 100. — 13.068. — 1.452 pesetas.
- 5.866/78. — Santiago Villamiel Martín. — Avenida Villaviciosa, 19. — 1968-78. — 10-650. — 9.600. — 10 por 100. — 192. — 768 pesetas.
- 5.867/78. — Juan J. Soler Merin. — Avenida Villaviciosa, 13. — 1968-78. — 10-650. — 9.600. — 10 por 100. — 192. — 768 pesetas.
- 5.937/78. — Manuel Ruiz Pimentel. — Venus, 7, tercero D. — 1972-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 352. — 1.408 pesetas.
- 5.938/78. — Rafael Saldaña Monllor. — Urano, 11, octavo C. — 1970-78. — 400-2.600. — 33.000. — 10 por 100. — 660. — 2.640 pesetas.
- 5.943/78. — Julio García Pérez. — Nueva, 17, tercero C. — 1974-78. — 1.200-2.800. — 54.400. — 10 por 100. — 1.088. — 4.352 pesetas.
- 12/79. — Antonio Fernández Romero. — Sierra Picos de Europa, 21, séptimo B. — 1972-78. — 400-2.600. — 15.400. — 10 por 100. — 1.386. — 154 pesetas.
- 48/79. — Higinio López González. — Cañada, 12, bajo C. — 1972-78. — 500-2.800. — 27.600. — 10 por 100. — 2.484. — 248 pesetas.
- 135/79. — Juan Fernández Contreras. — San Raimundo de Peñafort, 1, primero D. — 1972-78. — 500-2.800. — 71.300. — 10 por 100. — 1.426. — 5.704 pesetas.
- 137/79. — Pablo Crespo Racionero. — San Raimundo de Peñafort, 1, primero A. — 1972-78. — 500-2.800. — 71.300. — 10 por 100. — 1.426. — 5.704 pesetas.
- 153/79. — Saturnino González Pindado. — Porto Colón, 4, quinto C. — 1971-78. — 400-2.700. — 20.700. — 10 por 100. — 414. — 1.656 pesetas.
- 186/79. — Inmaculada Cruces Alonso. — Japón, 6, séptimo B. — 1975-77. — 900-2.700. — 18.000. — 10 por 100. — 1.620. — 180 pesetas.
- 225/79. — Manuel García Gaitero. — Porto Colón, 6, séptimo D. — 1971-78. — 400-2.700. — 13.800. — 10 por 100. — 207. — 1.173 pesetas.
- 270/79. — Antonio J. Nimo Ebrero. — Mercurio, 5, segundo D. — 1971-78. — 400-2.500. — 18.800. — 10 por 100. — 378. — 1.512 pesetas.
- 329/78. — Esteban Muñoz Fernández. — Maestro Victoria, 1, sexto A. — 1972-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 1.584. — 176 pesetas.
- 330/79. — Ernesto Carmona Gutiérrez. — Maestro Victoria, 1, quinto B. — 1972-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 1.584. — 176 pesetas.
- 351/79. — José Loeches García Caro. — Maestro Victoria, 1, bajo A. — 1972-78. — 400-2.600. — 22.000. — 10 por 100. — 1.980. — 220 pesetas.
- 367/79. — Benedicta Arroyo Berzose. — Sierra Alto del León, bajo A. — 1972-78. — 400-2.600. — 22.000. — 10 por 100. — 1.980. — 220 pesetas.
- 369/79. — Emilio Martín Tomé. — Pocillo, 2, bajo A. — 1972-78. — 400-2.600. — 22.000. — 10 por 100. — 1.980. — 220 pesetas.
- 378/79. — Antonio López Zamarrón. — Pocillo, 6, quinto A. — 1972-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 1.584. — 176 pesetas.
- 444/79. — Isabel García Álvarez. — Sapporo, 1 y 3. — 1971-78. — 400-2.700. — 27.600. — 10 por 100. — 552. — 2.208 pesetas.
- 457/79. — Lázaro Cañete de Cadenas Cánovas. — Sapporo, 1 y 3. — 1971-77. — 400-2.700. — 27.600. — 10 por 100. — 552. — 2.208 pesetas.
- 488/79. — Isidro Blázquez Plaza. — Sapporo, 1 y 3. — 1971-77. — 400-2.700. — 27.600. — 10 por 100. — 552. — 2.208 pesetas.
- 495/79. — Sebastián Tamayo Cuenca. — Sapporo, 1 y 3. — 1971-77. — 400-2.700. — 32.200. — 10 por 100. — 644. — 2.576 pesetas.
- 514/79. — Teófilo J. Castilla Hernández. — Olímpica Conchita Puig, 9, séptimo C. — 1975-78. — 400-2.700. — 23.000. — 10 por 100. — 2.070. — 230 pesetas.
- 538/79. — Enrique Lobo Durán. — Olímpica Conchita Puig, 11, cuarto D. — 1975-78. — 400-2.700. — 23.000. — 10 por 100. — 2.070. — 230 pesetas.
- 600/79. — Luis C. Dutor Hernández. — Caldas de Reyes, 14, segundo derecha. — 1976-78. — 20-2.500. — 47.120. — 10 por 100. — 1.178. — 3.534 pesetas.
- 609/79. — Roberto J. Juquera López. — Carballino, 1, cuarto derecha. — 1967-78. — 20-2.700. — 50.920. — 10 por 100. — 1.023. — 4.069 pesetas.
- 629/79. — Vicente Machuca Oñate. — Cambados, 1, tercero derecha. — 1969-78. — 20-2.700. — 50.920. — 10 por 100. — 1.018. — 4.074 pesetas.
- 672/79. — María Dolores Alvaro González. — Maestro Victoria, 1, tercero C. — 1972-78. — 400-2.700. — 18.400. — 10 por 100. — 1.656. — 184 pesetas.
- 686/79. — Diego Caballero Huertas. — Aparcamiento en Gran Hábitat. — 1974-78. — 1.200-3.000. — 27.000. — 10 por 100. — 405. — 2.295 pesetas.
- 719/79. — Tomás García Sánchez Seco. — Avenida Portugal, 19, cuarto B. — 1969-78. — 20-2.800. — 38.920. — 10 por 100. — 778. — 3.114 pesetas.
- 778/79. — Gregorio Daimiel Obreiro. — Olímpico Aurelio García, 4, décimo izquierda. — 1972-78. — 400-2.700. — 32.000. — 10 por 100. — 644. — 2.576 pesetas.
- 780/79. — Ramón A. Reyero Ferrer. — Olímpico Aurelio García, 6, décimo izquierda. — 1972-78. — 400-2.700. — 32.200. — 10 por 100. — 644. — 2.576 pesetas.
- 813/79. — Pedro Hernando Patiño. — Santo Domingo, 26, segundo A. — 1970-78. — 500-2.800. — 40.800. — 10 por 100. — 816. — 3.264 pesetas.
- 895/79. — Antonio Álvarez Remior. — Alava, 1, segundo 4. — 1969-79. — 20-2.800. — 33.360. — 10 por 100. — 667. — 2.669 pesetas.
- 992/79. — Francisco Javier Gálvez Rodríguez. — Montoro, 14, quinto 3. — 1971-78. — 400-2.600. — 15.400. — 10 por 100. — 308. — 1.232 pesetas.
- 1.009/79. — José A. Egido Castellanos. — Piso en avenida Villaviciosa. — 1968-77. — 20-650. — 10.080. — 10 por 100. — 201. — 807 pesetas.
- 1.015/79. — Juan J. Saceda Revuelta. — Japón, 6, primero C. — 1975-78. — 900-2.700. — 18.000. — 10 por 100. — 1.620. — 180 pesetas.
- 1.022/79. — José María de Francisco Familiar. — Japón, 4, sexto C. — 1975-78. — 900-2.700. — 18.000. — 10 por 100. — 1.620. — 180 pesetas.
- 1.032/79. — Dolores Nájara Collado. — Japón, 4, séptimo B. — 1975-78. — 900-2.700. — 18.000. — 10 por 100. — 1.620. — 180 pesetas.
- 1.054/79. — Bernardina García Álvarez. — Sierra Alcubierre, 5, bajo A. — 1972-78. — 500-2.600. — 26.300. — 10 por 100. — 2.367. — 263 pesetas.
- 1.058/79. — Juan Castillo Arias. — Polvoranca, 27, séptimo 3. — 1969-78. — 20-2.800. — 16.680. — 10 por 100. — 334. — 1.334 pesetas.
- 1.065/79. — Miguel Mayor Lapeña. — Olímpica Conchita Puig, 15, tercero A. — 1975-78. — 900-2.700. — 18.000. — 10 por 100. — 1.620. — 180 pesetas.
- 1.081/79. — Carmelo García Sierra. — Olímpica Conchita Puig, 15, décimo B. — 1975-78. — 900-2.700. — 18.000. — 10 por 100. — 1.620. — 180 pesetas.
- 1.099/79. — Joaquín Corbacho Rodríguez. — Sierra Alcubierre, 3, escalera derecha, octavo D. — 1972-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 1.584. — 176 pesetas.
- 1.100/79. — Alfonso M. Puente Baeza. — Sierra Alcubierre, 3, escalera derecha, primero A. — 1972-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 1.584. — 176 pesetas.
- 1.110/79. — Jorge Larrañaga Rodríguez. — Olimpiada, 1, octavo A. — 1971-78. — 400-2.700. — 89.700. — 10 por 100. — 8.073. — 897 pesetas.
- 1.112/79. — Eleuterio Sánchez González. — Olimpiada, 3, segundo H. — 1971-78. — 400-2.700. — 89.700. — 10 por 100. — 8.073. — 897 pesetas.
- 1.121/79. — Elpidio Gómez Fernández. — Sierra Alcubierre, 6, escalera derecha, cuarto D. — 1972-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 1.584. — 176 pesetas.
- 1.147/79. — Anastasio García Aparicio. — Sierra Picos de Europa, 15, cuarto B. — 1972-78. — 400-2.600. — 28.600. — 10 por 100. — 2.574. — 286 pesetas.
- 1.196/79. — Carlos Fernández Casado. — Cisneros, 89, primero D. — 1972-78. — 500-2.800. — 34.500. — 10 por 100. — 690. — 2.760 pesetas.
- 1.200/79. — Luis C. González Moreno. — Cisneros, 93, sexto B. — 1972-

78. — 500-2.800. — 34.500. — 10 por 100. — 690. — 2.760 pesetas.
- 1.215/79. — Juan J. Sesmero Padilla. — Cisneros, 93, séptimo D. — 1972-78. — 500-2.800. — 34.500. — 10 por 100. — 690. — 2.760 pesetas.
- 1.226/79. — Agustín Coca Vaquero. — Urano, 9, sexto D. — 1969-78. — 20-2.600. — 30.960. — 10 por 100. — 2.477 pesetas.
- 1.227/79. — Emiliano Cobo Juan. — Urano, 9, segundo C. — 1969-78. — 20-2.600. — 30.960. — 10 por 100. — 2.477 pesetas.
- 1.252/79. — José Sedano Cantero. — Valladolid, 15, segundo D. — 1972-78. — 525-2.940. — 38.640. — 10 por 100. — 3.091 pesetas.
- 1.258/79. — Subcontratas de Albañilería, Sociedad Anónima. — Local, calle Villaverde, 3. — 1969-78. — 21-2.940. — 30.630. — 10 por 100. — 12.612. — 50.451 pesetas.
- 1.347/79. — Pedro Mayoral Gómez. — Maestro Victoria, 2, quinto A. — 1972-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 1.584. — 176 pesetas.
- 1.372/79. — Urbano Baltanás Niell. — Mercurio, 7, sexto A. — 1969-78. — 20-2.500. — 22.320. — 10 por 100. — 446. — 1.786 pesetas.
- 1.373/79. — Antonio Fernández Gaviña. — Piso, calle Sapporo, 1 y 3. — 1971-78. — 400-2.700. — 27.400. — 10 por 100. — 548. — 2.192 pesetas.
- 1.381/79. — Esteban Anta Rodríguez. — Ribadeo, 3, primero B. — 1971-78. — 400-2.700. — 39.100. — 10 por 100. — 782. — 3.128 pesetas.
- 1.388/79. — Mercedes Pajares Reinosa. — Mingo Fraile, 2, cuarto A. — 1972-78. — 500-2.800. — 50.600. — 10 por 100. — 1.012. — 4.048 pesetas.
- 1.440/79. — Alejandro Alvarez Rodríguez. — Valladolid, 21, primero B. — 1972-78. — 525-2.940. — 38.640. — 10 por 100. — 772. — 3.092 pesetas.
- 1.458/79. — José María López Prieto. — Olímpica Conchita Puig, 11, tercero D. — 1975-78. — 900-2.700. — 18.000. — 10 por 100. — 1.620. — 180 pesetas.
- 1.460/79. — Carmen Calvo Estévez. — Olímpica Conchita Puig, 9, tercero C. — 1975-78. — 900-2.700. — 18.000. — 10 por 100. — 1.620. — 180 pesetas.
- 1.493/79. — Consuelo Tejera Botejara. — Río Segre, 9, primero C. — 1971-78. — 400-2.700. — 89.700. — 10 por 100. — 1.794. — 7.176 pesetas.
- 1.518/79. — Mercedes Fernández González. — Cabo San Vicente, 12, escalera centro, segundo D. — 1968-78. — 20-2.700. — 24.120. — 10 por 100. — 603. — 1.809 pesetas.
- 1.565/79. — Antonio Fuentes Meno. — Polvoranca, 42, escalera derecha, noveno D. — 1970-78. — 500-2.800. — 20.700. — 10 por 100. — 414. — 1.656 pesetas.
- 1.572/79. — Francisco Robles Ruiz. — Olimpiada, 8, séptimo A. — 1971-78. — 400-2.700. — 18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
- 1.576/79. — Luis Stefanino Rodero. — Olimpiada, 6, octavo D. — 1971-78. — 400-2.700. — 20.700. — 10 por 100. — 414. — 1.656 pesetas.
- 1.587/79. — José Antonio Rivera Vargas. — Olimpiada, 12, quinto B. — 1971-78. — 400-2.700. — 18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
- 1.622/79. — Pascual Santamaria Viñón. — Olimpiada, 16, sexto B. — 1971-78. — 400-2.700. — 18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
- 1.623/79. — José Iglesias Cobo. — Olimpiada, 6, séptimo B. — 1971-78. — 400-2.700. — 18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
- 1.630/79. — Clemencio Pérez Muni-cio. — Olimpiada, 14, séptimo A. — 1971-78. — 400-2.700. — 18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
- 1.634/79. — Juan J. Blanco Casado. — Olimpiada, 12, octavo D. — 1971-78. — 400-2.700. — 20.700. — 10 por 100. — 414. — 1.656 pesetas.
- 1.665/79. — Ramón Castrillo Alva-reno. — Olímpico Fernández Ochoa, 7, noveno C, escalera B. — 1973-78. — 900-2.700. — 21.600. — 10 por 100. — 432. — 1.728 pesetas.
- 1.672/79. — Antonio Durán Salme-rón. — Sapporo, 19, octavo C. — 1974-78. — 900-2.700. — 21.600. — 10 por 100. — 324. — 1.836 pesetas.
- 1.675/79. — Ángel González Ocaña. — Cañada, 2, cuarto D. — 1972-78. — 500-2.800. — 29.900. — 10 por 100. — 2.691. — 299 pesetas.
- 1.681/79. — Fernando Campos La-canstra. — Avenida de los Castillos, 34, primero A. — 1972-78. — 400-2.500. — 37.800. — 10 por 100. — 756. — 3.024 pesetas.
- 1.693/79. — Liria Domínguez Alva-rez. — Avenida de los Castillos, 30, sexto C. — 1972-78. — 400-2.500. — 35.700. — 10 por 100. — 714. — 2.856 pesetas.
- 1.713/79. — José Marino Junquera. — Avenida de los Castillos, 40, cuarto C. — 1972-78. — 400-2.500. — 42.000. — 10 por 100. — 840. — 3.360 pesetas.
- 1.726/79. — Daniel L. Martín Izquier-do. — Avenida de los Castillos, 36, prime-ro D. — 1972-78. — 400-2.500. — 42.000. — 10 por 100. — 840. — 3.360 pesetas.
- 1.732/79. — Pedro Luis Jiménez. — Avenida de los Castillos, 40, quinto B. — 1872-78. — 400-2.500. — 42.000. — 10 por 100. — 840. — 3.360 pesetas.
- 1.747/79. — Manuel García Rodrí-guez. — Avenida de los Castillos, 46, quinto A. — 1972-78. — 400-2.500. — 42.000. — 10 por 100. — 840. — 3.360 pesetas.
- 1.778/79. — Amparo Rubio Clemen-te. — Olímpico Fernández Ochoa, 7, escale-ra A, noveno A. — 1973-78. — 900-2.700. — 18.000. — 10 por 100. — 360. — 1.440 pesetas.
- 1.796/79. — Francisco Santero Alva-rez. — Avenida de los Castillos, 34, cuar-to B. — 1972-78. — 400-2.500. — 44.100. — 10 por 100. — 882. — 3.528 pesetas.
- 1.801/79. — Fernando Niño García. — Avenida de los Castillos, 30, cuarto D. — 1972-78. — 400-2.500. — 35.700. — 10 por 100. — 714. — 2.856 pesetas.
- 1.806/79. — Pilar Alonso Castro. — Avenida de los Castillos, 40, primero D. — 1972-78. — 400-2.500. — 42.000. — 10 por 100. — 840. — 3.360 pesetas.
- 1.811/79. — Fernando Macías Olme-da. — Avenida de los Castillos, 48, segun-do D. — 1972-78. — 400-2.500. — 42.000. — 10 por 100. — 840. — 3.360 pesetas.
- 1.837/79. — Severina Montes Abad. — Avenida de los Castillos, 30, quinto C. — 1972-78. — 400-2.500. — 35.700. — 10 por 100. — 714. — 2.856 pesetas.
- 1.869/79. — Mariano Núñez García Gil. — Cisneros, 91, bajo D. — 1972-78. — 500-2.800. — 34.500. — 10 por 100. — 690. — 2.760 pesetas.
- 1.882/79. — José L. Abelló Morón. — Avenida del Generalísimo, 22, séptimo C. — 1972-78. — 400-2.600. — 143.000. — 10 por 100. — 12.870. — 1.430 pesetas.
- 1.898/79. — Eladio Fabeiro Cam-pos. — Avenida del Peñón, 7, séptimo C, escale-ra derecha. — 1972-78. — 400-2.700. — 20.700. — 10 por 100. — 414. — 1.656 pesetas.
- 1.900/79. — Mariano Pérez Nancla-res. — Plaza del Peñón, 7, escalera dere-cha, noveno D. — 1972-78. — 400-2.700. — 20.700. — 10 por 100. — 414. — 1.656 pesetas.
- 1.912/79. — Ventura Salas Martín. — Olimpiada, 1, escalera izquierda, sexto F. — 1972-78. — 400-2.700. — 85.100. — 10 por 100. — 7.659. — 851 pesetas.
- 1.957/79. — Malaquías Ortega Ar-cos. — Polvoranca, 12, quinto 8. — 1969-78. — 22-2.940. — 55.442. — 10 por 100. — 1.108. — 4.436 pesetas.
- 1.958/79. — Pedro Jiménez Gonzá-lez. — Montoro, 2, segundo A. — 1971-78. — 400-2.600. — 26.400. — 10 por 100. — 528. — 2.112 pesetas.
- 1.964/79. — Juan Labrado Peinado. — Cisneros, sin número, tercero B. — 1975-78. — 945-2.940. — 31.920. — 10 por 100. — 478. — 2.714 pesetas.
- 2.005/79. — Gumersindo Ortiz Gar-cía. — Avenida del Generalísimo, 43, ter-cero C. — 1972-78. — 400-2.600. — 145.200. — 10 por 100. — 13.068. — 1.452 pesetas.
- 2.009/79. — Jorge Bravo Terán. — Pi-so en urbanización San José de Valde-ras. — 1972-78. — 400-2.600. — 46.200. — 10 por 100. — 924. — 3.696 pesetas.
- 2.030/79. — José y María Angeles Gu-tiérrez Barquín. — Porto Lagos, 11, terce-ro D. — 1973-78. — 900-2.600. — 25.500. — 10 por 100. — 510. — 2.040 pesetas.
- 2.068/79. — Antonio Fuentes Delga-do. — Cerrajón, 8, segundo D. — 1974-78. — 1.200-2.800. — 19.200. — 10 por 100. — 288. — 1.632 pesetas.
- 2.083/79. — María del Pilar Mallón Sousa. — Avenida Polvoranca, 68, escale-ra C, cuarto D. — 1976-78. — 2-800-3.080. — 8.680. — 10 por 100. — 868 pesetas.
- 2.118/79. — Juan Colado Pareja. — Plaza del Sol, 10, segundo 2. — 1970-78. — 400-2.700. — 32.200. — 10 por 100. — 644. — 2.576 pesetas.
- 2.135/79. — Francisco Gonzalo Pé-rez. — Sahagún, 8, quinto B. — 1972-78. — 400-2.700. — 13.800. — 10 por 100. — 276. — 1.104 pesetas.
- 2.185/79. — Serafín Gutiérrez Sañu-do. — Sierra Picos de Europa, 19, sépti-mo B. — 1969-78. — 21-2.730. — 18.963. — 10 por 100. — 1.707. — 189 pesetas.
- 2.199/79. — Rafael Pavón Aguilera. — Málaga, 1, cuarto D. — 1969-78. — 21-2.940. — 49.623. — 10 por 100. — 4.466. — 496 pesetas.
- 2.213/79. — José Luis Sevilla Cubi-llo. — Sierra Picos de Europa, 21, sexto C. — 1969-78. — 18.963. — 10 por 100. — 1.707. — 189 pesetas.
- 2.255/79. — Arturo Sánchez Martín. — Olímpico Fernández Ochoa, 1, cuarto A. — 1973-78. — 900-2.700. — 32.400. — 10 por 100. — 648. — 2.592 pesetas.
- 2.256/79. — Ignacio Olea Gutiérrez. — Olímpico Fernández Ochoa, 1, quinto. — 1973-78. — 900-2.700. — 32.400. — 10 por 100. — 648. — 2.592 pesetas.
- 2.261/79. — Antonio M. de Cáceres Morillo. — Olímpico Fernández Ochoa, 1, sexto C. — 1973-78. — 900-2.700. — 32.400. — 10 por 100. — 648. — 2.592 pesetas.
- 2.264/79. — José R. García Rodrí-guez. — Olímpico Fernández Ochoa, 1, primero D. — 1973-78. — 900-2.800. — 38.000. — 10 por 100. — 760. — 3.040 pesetas.
- 2.319/79. — Enrique Galiano Sacristán. — Vicedo, 5, cuarto C. — 1967-78. — 20-2.600. — 43.860. — 10 por 100. — 1.096. — 3.290 pesetas.
- 2.369/79. — Atilano Gómez Lorenz-o. — Sierra Alto del León, 15, cuarto A. — 1972-78. — 400-2.600. — 28.300. — 10 por 100. — 2.547. — 283 pesetas.
- 2.385/79. — Orencio González Ru-bio. — Local comercial en Parque Ondarreta. — 1972-77. — 400-2.700. — 34.500. — 10 por 100. — 690. — 2.760 pesetas.
- 2.398/79. — Adelaido Pacho Alcalá. — Olímpico Fernández Ochoa, 5, segundo C. — 1973-78. — 900-2.700. — 23.400. — 10 por 100. — 468. — 1.872 pesetas.
- 2.461/79. — Alfonso Larramendi Da Costa. — Porto Colón, 8, escalera izquier-da, sexto A. — 1968-78. — 20-2.600. — 23.220. — 10 por 100. — 580. — 1.742 pesetas.
- 2.463/79. — Jaime Díaz Raboso. — Cabo San Vicente, 10, escalera derecha, sexto C. — 1968-78. — 20-2.600. — 30.960. — 10 por 100. — 774. — 2.322 pesetas.
- 2.464/79. — Guillermo Serrano Gonzá-lez. — Cabo San Vicente, 10, escalera de-recha, octavo B. — 1968-78. — 20-2.600. — 30.960. — 10 por 100. — 774. — 2.322 pesetas.
- 2.564/79. — Ulpiano Galindo Díaz. — Local en calle Sapporo. — 1971-78. — 400-2.700. — 2.300. — 10 por 100. — 34. — 196 pesetas.
- 2.569/79. — Francisco Martín Col-lar. — Local en calle Sapporo. — 1971-78. — 400-2.700. — 2.300. — 10 por 100. — 34. — 196 pesetas.
- 2.641/79. — Cayetano Núñez Arenas Montilla. — Sierra Alcubierre, 8, sexto B. — 1972-78. — 400-2.600. — 57.200. — 10 por 100. — 1.144. — 4.576 pesetas.
- 2.645/79. — Antonio Pérez Luceño. — Sierra Alcubierre, 4, escalera derecha, oc-tavo D. — 1972-78. — 400-2.600. — 74.200. — 10 por 100. — 6.732. — 748 pesetas.
- 2.673/79. — Carlos Pérez Castilla Cues-ta. — Sierra Alcubierre, 12, escalera dere-cha, octavo C. — 1972-78. — 400-2.600. — 158.400. — 10 por 100. — 14.256. — 1.584 pesetas.
- 2.682/79. — Jesús Castellano Lu-vián. — Olimpiada, 16, cuarto D. — 1971-78. — 400-2.700. — 20.700. — 10 por 100. — 414. — 1.656 pesetas.
- 2.705/79. — Román Sánchez Men-do. — Olímpico Fernández Ochoa, 1, quinto C. — 1973-78. — 900-2.700. — 32.400. — 10 por 100. — 648. — 2.592 pesetas.
- 2.706/79. — Feliciano Alonso Jimé-nez. — Olímpico Fernández Ochoa, 1, cuarto C. — 1973-78. — 900-2.700. — 32.400. — 10 por 100. — 648. — 2.592 pesetas.
- 2.716/79. — Carmen Fernández Villa-marín. — Olímpico Fernández Ochoa, 1, noveno A. — 1973-78. — 900-2.700. — 32.400. — 10 por 100. — 648. — 2.592 pesetas.
- 2.728/79. — Jesús Castellanos Lu-bián. — Sierra Alcubierre, 7, segundo C. — 1975-78. — 900-2.600. — 42.500. — 10 por 100. — 637. — 3.613 pesetas.
- 2.752/79. — Cipriano Alonso Pérez. — Parcela de terreno, calle Cáceres. — 1968-78. — 20-2.900. — 95.040. — 10 por 100. — 2.376. — 7.128 pesetas.
- 2.769/79. — Victoriano Alamo Mur-ga. — San Luis, 10, tercero A. — 1970-78. — 500-2.800. — 75.600. — 10 por 100. — 1.512. — 6.048 pesetas.
- 2.809/79. — Enrique Baragaño Nogue-ras. — Olimpiada, 8, sexto D. — 1971-78. — 400-2.700. — 20.700. — 10 por 100. — 414. — 1.656 pesetas.
- 2.826/79. — Antonio Bernabéu Aran-da. — Olimpiada, 12, tercero D. — 1971-78. — 400-2.700. — 20.700. — 10 por 100. — 414. — 1.656 pesetas.
- 2.840/79. — Juan del Aguila Iniesta. — Olimpiada, 12, tercero B. — 1971-78. — 400-2.700. — 18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
- 2.852/79. — Pedro Yáñez Juez. — Sierra Picos de Europa, 19, séptimo C. — 1972-78. — 400-2.600. — 15.400. — 10 por 100. — 1.382. — 154 pesetas.
- 2.860/79. — Eugenio Pérez Cazarla. — Cañada, 10, cuarto A. — 1972-78. — 400-2.800. — 31.200. — 10 por 100. — 2.808. — 312 pesetas.
- 2.880/79. — Miguel Ortega del Pino. — Olimpiada, 6, séptimo A. — 1971-78. — 400-2.700. — 18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
- 2.902/79. — Eusebio Rodríguez Balles-teros. — Olimpiada, 8, noveno C. — 1971-78. — 400-2.700. — 18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
- 2.942/79. — María Mercedes Sánchez Soto. — Maestro Victoria, 3, primero D. — 1972-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 1.584. — 176 pesetas.
- 2.948/79. — María Paz Herrera Serra-no. — Maestro Victoria, 3, tercero D. — 1972-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 1.584. — 176 pesetas.
- 3.060/79. — Francisco Gómez Mella-do. — Río Ebro, 1, bajo B, escalera iz-quierda. — 1970-78. — 400-2.700. — 78.200. — 10 por 100. — 7.038. — 782 pesetas.
- 3.083/79. — Francisco Javier Moreno García. — Sierra Alcubierre, 8, primero D. — 1972-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 352. — 1.408 pesetas.
- 3.111/79. — José A. Encinas Rodrí-guez. — San José, 9, escalera derecha, octavo K. — 1972-78. — 500-2.800. — 151.800. — 10 por 100. — 3.036. — 12.144 pesetas.
- 3.114/79. — Miguel Gil Torregrosa. — San José, 9, escalera izquierda, noveno C. — 1972-78. — 500-2.800. — 142.600. — 10 por 100. — 2.852. — 11.408 pesetas.
- 3.199/79. — Carmen López Gonzá-lez. — Venus, 18, noveno D. — 1972-78. — 400-2.700. — 15.400. — 10 por 100. — 308. — 1.232 pesetas.
- 3.201/79. — José E. García Sánchez. — Zamora, 1, séptimo B. — 1972-78. — 500-2.800. — 23.000. — 10 por 100. — 460. — 1.840 pesetas.
- 3.218/79. — Julián Caro Reyes. — Cá-

ceres, 42, séptimo D. — 1968-78. — 20-2.800. — 25.020. — 10 por 100. — 625. — 1.877 pesetas.
 3.219/79. — Julián Caro Reyes. — 1/293 zona verde El Plantío. — 1968-78. — 20-2.800. — 91.740. — 10 por 100. — 2.293. — 6.881 pesetas.
 3.236/79. — Salvador Sarabia Niñiro-la. — Sierra Alcubierre, 8, quinto B. — 1972-78. — 400-2.600. — 19.800. — 10 por 100. — 396. — 1.584 pesetas.
 3.245/79. — Luisa, María Josefa y José González Pulido. — Princesa, 20, primero 20. — 1971-78. — 500-2.900. — 21.600. — 10 por 100. — 432. — 1.728 pesetas.
 3.294/79. — José A. de la Fuente Lozano. — Sierra Alcubierre, 6, escalera izquierda, segundo A. — 1972-78. — 400-2.600. — 74.800. — 10 por 100. — 6.732. — 748 pesetas.
 3.303/79. — Felipe J. Padrón Soto. — Sierra Alcubierre, 8, escalera izquierda, octavo C. — 1972-78. — 400-2.600. — 19.800. — 10 por 100. — 396. — 1.584 pesetas.
 3.307/79. — José Muñoz Botonero. — Sierra Alcubierre, 4, escalera derecha, octavo A. — 1972-78. — 400-2.600. — 74.800. — 10 por 100. — 6.732. — 748 pesetas.
 3.347/79. — Miguel Martín Campos. — Piso en Polvoranca, sin número. — 1970-78. — 550-3.080. — 17.710. — 10 por 100. — 354. — 1.417 pesetas.
 3.360/79. — Félix M. Encinas Alvarez. — Olimpiada, 16, segundo A. — 1971-78. — 400-2.700. — 18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
 3.368/79. — Manuel Muñoz Vergara. — Olimpiada, 12, segundo A. — 1971-78. — 400-2.700. — 18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
 3.369/79. — Indalecio Rodríguez Rojas. — Olimpiada, 10, primero C. — 1971-78. — 400-2.700. — 18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
 3.376/79. — Fernando F. Roja Vega. — Guindales, 2, primero B. — 1972-78. — 500-2.800. — 43.700. — 10 por 100. — 874. — 3.496 pesetas.
 3.423/79. — Francisco Díez Monzón. — Piso en calle Zamora. — 1972-78. — 500-2.800. — 29.900. — 10 por 100. — 598. — 2.392 pesetas.
 3.436/79. — Félix Mendoza González. — Nueva, 3, cuarto derecha B. — 1974-78. — 1.200-2.800. — 56.000. — 10 por 100. — 840. — 4.760 pesetas.
 3.462/79. — José Ares Alija. — Avenida del Generalísimo, 24, quinto D. — 1972-78. — 400-2.600. — 145.200. — 10 por 100. — 13.068. — 1.452 pesetas.
 3.464/79. — María del Carmen Montiel Falagán. — Avenida del Generalísimo, 24, décimo A. — 1972-78. — 400-2.600. — 145.200. — 10 por 100. — 13.068. — 1.452 pesetas.
 3.466/79. — Pedro Ruiz González. — Local en edificio Castilla. — 1969-78. — 20-3.000. — 32.780. — 10 por 100. — 655. — 2.623 pesetas.
 3.473/79. — José A. Viñuelas Villar. — Venus, 6, octavo D. — 1969-78. — 20-2.600. — 20.640. — 10 por 100. — 412. — 1.652 pesetas.
 3.486/79. — Iluminada Albarrán Ríoz. — Mercurio, 9, primero B. — 1969-78. — 20-2.500. — 22.320. — 10 por 100. — 446. — 1.786 pesetas.
 3.489/79. — Victoriana Manzanal Abad. — Sierra Albarracín, 28, noveno C. — 1972-78. — 400-2.600. — 17.600. — 10 por 100. — 1.584. — 176 pesetas.
 3.512/79. — Felipe Ponce Ibáñez. — 1/293 parcela El Plantío. — 1968-78. — 20-2.900. — 95.040. — 10 por 100. — 2.376. — 7.128 pesetas.
 3.514/79. — Ignacio Jiménez Alonso. — 1/293 parcela El Plantío. — 1968-78. — 20-2.900. — 95.040. — 10 por 100. — 2.376. — 7.128 pesetas.
 3.555/79. — Tomás Moya Quevedo. — Avenida de los Castillos, 30, primero B. — 1973-78. — 900-2.500. — 65.600. — 10 por 100. — 1.312. — 5.248 pesetas.
 3.575/79. — Señor Herguera García. — Avenida de los Castillos, 20, tercero B. — 1973-78. — 900-2.500. — 65.600. — 10 por 100. — 1.312. — 5.248 pesetas.
 3.592/79. — Ángel A. del Barrio Garcimartín. — Avenida de los Castillos, 22, primero B. — 1973-78. — 900-2.500. —

65.600. — 10 por 100. — 1.312. — 5.248 pesetas.
 3.594/79. — José L. Salas Aguado. — Avenida de los Castillos, 18, quinto B. — 1973-78. — 900-2.500. — 65.600. — 10 por 100. — 1.312. — 5.248 pesetas.
 3.599/79. — Natividad Cuñado Ortega. — Avenida de los Castillos, 18, sexto B. — 1973-78. — 900-2.500. — 65.600. — 10 por 100. — 1.312. — 5.248 pesetas.
 3.600/79. — Julián Herrero Barbu-do. — Avenida de los Castillos, 18, séptimo B. — 1973-78. — 900-2.500. — 65.600. — 10 por 100. — 1.312. — 5.248 pesetas.
 3.613/79. — María del Pilar Andrés Ce-rezo. — Avenida de los Castillos, 18, sexto A. — 1973-78. — 900-2.500. — 65.600. — 10 por 100. — 1.312. — 5.248 pesetas.
 3.618/79. — Rafael Olmo Romero. — Avenida de los Castillos, 18, quinto D. — 1973-78. — 900-2.500. — 65.600. — 10 por 100. — 1.312. — 5.248 pesetas.
 3.621/79. — María del Carmen González Blázquez. — Avenida de los Castillos, 18, cuarto B. — 1973-78. — 900-2.500. — 65.600. — 10 por 100. — 1.312. — 5.248 pesetas.
 3.717/79. — Carlos Paresio Fernández. — Mercurio, 7, tercero D. — 1969-78. — 20-2.700. — 24.120. — 10 por 100. — 482. — 1.930 pesetas.
 3.719/79. — José Pérez Navarro. — Urano, 11, cuarto D. — 1969-78. — 20-2.600. — 36.120. — 10 por 100. — 722. — 2.890 pesetas.
 3.747/79. — Jacinto Plaza Aguado. — Venus, 18, tercero C. — 1969-78. — 20-2.600. — 23.220. — 10 por 100. — 464. — 1.858 pesetas.
 3.773/79. — Jesús Valdés Neila. — Sierra Alcubierre, 3, escalera derecha, sexto C. — 1972-78. — 400-2.600. — 176.000. — 10 por 100. — 3.520. — 14.080 pesetas.
 3.803/79. — Manuel Rivera López. — Sierra Alcubierre, 12, escalera izquierda, segundo C. — 1972-78. — 400-2.600. — 176.000. — 10 por 100. — 3.520. — 14.080 pesetas.
 3.820/79. — Leandro Fernández Marti-nez. — Piso en prolongación calle Ma-yor. — 1978-78. — 3.000-3.465. — 15.345. — 10 por 100. — 118. — 649 pesetas.
 4.177/79. — José Ayala Egea. — Piso en Parque Grande. — 1971-78. — 400-2.600. — 33.000. — 10 por 100. — 660. — 2.640 pesetas.
 4.181/79. — Jesús Molina Jiménez. — Carretera Leganés, sin número, noveno D. — 1973-78. — 1.200-2.800. — 33.600. — 10 por 100. — 672. — 2.688 pesetas.
 4.183/79. — Germán Valtuille Cuadra-do. — Piso quinto B en Parque Gran-de. — 1874-78. — 900-2.600. — 20.400. — 10 por 100. — 306. — 1.734 pesetas.
 4.198/79. — Dolores Sevilla Bascuña-na. — Cisneros, 97, cuarto C. — 1972-78. — 500-2.800. — 34.500. — 10 por 100. — 690. — 2.760 pesetas.
 4.231/79. — Antonio Moreno Cañe-te. — Olimpiada, 14, primero D. — 1971-78. — 400-2.700. — 16.100. — 10 por 100. — 322. — 1.288 pesetas.
 4.234/79. — Constantino Sánchez Mu-ñoz. — Olimpiada, 6, séptimo C. — 1971-78. — 400-2.700. — 20.700. — 10 por 100. — 414. — 1.656 pesetas.
 4.235/79. — Francisco Avilés Fran-co. — Olimpiada, 12, quinto D. — 1971-78. — 400-2.700. — 20.700. — 10 por 100. — 414. — 1.656 pesetas.
 4.244/79. — Piedad López García. — Olimpiada, 16, segundo C. — 1971-78. — 400-2.700. — 23.000. — 10 por 100. — 460. — 1.840 pesetas.
 4.260/79. — Jacinto Ibáñez Pozan-co. — Cisneros, 97, cuarto D. — 1972-78. — 500-2.800. — 18.400. — 10 por 100. — 368. — 1.472 pesetas.
 4.283/79. — Esteban Martín Gonzá-lez. — Virgen de Iciar, 15-17, primero 34. — 1973-78. — 1.320-3.080. — 40.480. — 10 por 100. — 806. — 3.240 pesetas.
 4.288/79. — Juan Carrillo Pires. — Vir-gen de Iciar, 15-17, quinto 44. — 1973-78. — 1.320-3.080. — 38.720. — 10 por 100. — 774. — 3.098 pesetas.
 4.337/79. — Francisco Cortés Cha-morro. — Badajoz, 7, tercero 15. —

1972-78. — 500-2.800. — 29.900. — 10 por 100. — 598. — 2.392 pesetas.
 4.343/79. — Florentino Trenado Mar-tín. — Piso en Badajoz, 20. — 1972-78. — 500-2.800. — 29.900. — 10 por 100. — 598. — 2.392 pesetas.
 4.361/79. — Luis Fernández García. — Local comercial en Sierra Alcubierre. — 1972-78. — 400-2.600. — 46.200. — 10 por 100. — 924. — 3.696 pesetas.
 4.371/79. — Ángel J. Treixinet Llor-ca. — Los Alpes, 6, quinto B. — 1972-78. — 400-2.600. — 22.000. — 10 por 100. — 440. — 1.760 pesetas.
 4.380/79. — Federico Riquelme Gu-tiérrez. — Avenida de los Castillos, 56, quinto A. — 72.000. — 10 por 100. — 1.440. — 5.760 pesetas.
 4.385/79. — Tomás Zurrón del Estal. — Avenida de los Castillos, 16, cuar-to A. — 1973-78. — 900-2.500. — 67.200. — 10 por 100. — 1.344. — 5.376 pesetas.
 4.394/79. — Benedicto Olivares Gar-cía. — Los Alpes, 8, quinto D. — 1972-78. — 400-2.600. — 22.000. — 10 por 100. — 440. — 1.760 pesetas.
 4.421/79. — Francisco Avila Rosas. — Badajoz, 7, tercero 13. — 1972-78. — 550-3.080. — 32.890. — 10 por 100. — 656. — 2.633 pesetas.
 4.471/79. — José Pontes Jurado. — Colón, 42, primero 1. — 1969-78. — 20-2.800. — 36.140. — 10 por 100. — 722. — 2.892 pesetas.
 4.473/79. — José L. Monedero Gar-za. — Colón, 42, segundo 3. — 1969-78. — 20-2.800. — 36.140. — 10 por 100. — 722. — 2.892 pesetas.
 4.562/79. — Valentín Román Folga-do. — San José, 16, cuarto C, escalera 1. — 1972-78. — 500-2.800. — 20.700. — 10 por 100. — 1.863. — 207 pesetas.
 4.564/79. — Carlos Díaz González. — San José, 16, sexto C, escalera 2. — 1972-78. — 500-2.800. — 20.700. — 10 por 100. — 1.863. — 207 pesetas.
 4.603/79. — Gregorio Redondo Argan-da. — San José, 9, tercero F, escalera centro. — 1973-78. — 1.200-2.800. — 99.200. — 10 por 100. — 1.984. — 7.936 pesetas.
 4.611/79. — Jorge Valverde Rioja. — San José, 9, escalera derecha, octavo J. — 1973-78. — 1.200-2.800. — 105.600. — 10 por 100. — 2.112. — 8.449 pesetas.
 4.617/79. — Manuel Sanz Toledo. — San José, 9, escalera derecha, noveno I. — 1973-78. — 1.200-2.800. — 105.600. — 10 por 100. — 2.112. — 8.448 pesetas.
 4.634/79. — María Teresa Riva Ló-pe-z. — Zamora, 1-3-5, cuarto D. — 1972-78. — 500-2.800. — 20.700. — 10 por 100. — 414. — 1.656 pesetas.
 4.680/79. — Arturo Saval Marín. — San José, 21, bajo A. — 1972-78. — 500-2.800. — 25.300. — 10 por 100. — 506. — 2.024 pesetas.
 4.684/79. — Juan A. Vallejo Fernán-dez. — Cáceres, 6, tercero B. — 1967-78. — 20-2.800. — 25.020. — 10 por 100. — 625. — 1.877 pesetas.
 4.732/79. — Juan Cayo Monje. — Ca-ñada, 2. — 1972-78. — 500-2.800. — 27.600. — 10 por 100. — 552. — 2.208 pesetas.
 4.740/79. — Silvia Margolles Aoru-ño. — Avenida de los Castillos, 36, sexto A. — 1973-78. — 900-2.500. — 70.400. — 10 por 100. — 1.408. — 5.632 pesetas.
 4.742/79. — Miguel A. Hernández Her-nández. — Avenida de los Castillos, 36, segundo A. — 1973-78. — 900-2.500. — 70.400. — 10 por 100. — 1.408. — 5.632 pesetas.
 4.743/79. — José Sánchez Rodado. — Avenida de los Castillos, 40, primero B. — 1973-78. — 900-2.500. — 39.600. — 10 por 100. — 1.408. — 5.632 pesetas.
 4.763/79. — Guzmán Caballero Ledes-ma. — Avenida de los Castillos, 38, pri-mero B. — 1973-78. — 700-2.500. — 70.400. — 10 por 100. — 1.408. — 5.632 pesetas.
 4.776/79. — Ismael Rodríguez Díez. — Avenida de los Castillos, 40, tercero A. — 1973-78. — 900-2.500. — 70.400. — 10 por 100. — 1.408. — 5.632 pesetas.
 4.817/79. — Angelines Rojo Ruiz. — Avenida de los Castillos, 56, cuarto B. — 1973-78. — 900-2.500. — 68.800. — 10 por 100. — 1.376. — 5.504 pesetas.
 4.836/79. — Guadalupe Guerra Ló-

pez. — Avenida de los Castillos, 52, pri-mero D. — 1973-78. — 900-2.500. — 68.800. — 10 por 100. — 1.376. — 5.504 pesetas.
 4.877/79. — Bonifacio Martín Sala-do. — Avenida de los Castillos, 52, segun-do A. — 1973-78. — 900-2.500. — 70.400. — 10 por 100. — 1.408. — 5.632 pesetas.
 4.887/79. — Ángel Rivero Gudino. — Avenida de los Castillos, 28, primero D. — 1973-78. — 900-2.500. — 65.600. — 10 por 100. — 1.312. — 5.248 pesetas.
 4.890/79. — Manuel Porráz Díaz. — Avenida de los Castillos, 24, primero B. — 1973-78. — 900-2.500. — 65.600. — 10 por 100. — 1.312. — 5.248 pesetas.
 4.899/79. — María Nieves Fernández Martínez. — Avenida de los Castillos, 28, primero A. — 1973-78. — 900-2.500. — 65.600. — 10 por 100. — 1.312. — 5.248 pesetas.
 4.905/79. — Juan M. Cárceles Pas-cual. — Avenida de los Castillos, 24, ter-cero D. — 1973-78. — 900-2.500. — 65.600. — 10 por 100. — 1.312. — 5.248 pesetas.
 4.906/79. — Luis A. Lucas Martí-nez. — Avenida de los Castillos, 50, sexto D. — 1973-78. — 900-2.500. — 70.400. — 10 por 100. — 1.408. — 5.632 pesetas.
 4.945/79. — Manuel Gómez Gómez. — Avenida de los Castillos, 28, quinto A. — 1973-78. — 900-2.500. — 65.600. — 10 por 100. — 1.312. — 5.248 pesetas.
 4.979/79. — Francisco Garrido Medi-na. — Venus, 2, octavo D. — 1969-78. — 20-2.600. — 20.640. — 10 por 100. — 412. — 1.652 pesetas.
 4.983/79. — María Rosa Bonaplata Martínez. — Porto Colón, 6, tercero D. — 1971-78. — 400-2.600. — 19.800. — 10 por 100. — 396. — 1.584 pesetas.
 4.984/79. — María Rosa Bonaplata Martínez. — Porto Colón, 6, tercero C. — 1971-78. — 400-2.600. — 19.800. — 10 por 100. — 396. — 1.584 pesetas.
 4.993/79. — Jovita Robles Robles. — Urbanización Gran Hábitat, Parque Ma-yor, séptimo A. — 1971-78. — 500-2.800. — 75.900. — 10 por 100. — 1.518. — 6.072 pesetas.
 5.001/79. — Carlos Núñez Peña. — Ca-bo San Vicente, 6, segundo C. — 1970-78. — 400-2.500. — 21.000. — 10 por 100. — 420. — 1.680 pesetas.
 5.008/79. — Joaquín Cano Puchol. — Urano, 7, bajo A. — 1972-78. — 400-2.600. — 26.400. — 10 por 100. — 528. — 2.112 pesetas.
 5.009/79. — Ana Belén Dorao Lanza-gorta. — Urano, 7, bajo B. — 1972-78. — 400-2.600. — 26.400. — 10 por 100. — 528. — 2.112 pesetas.
 5.112/79. — Francisco Loma Fer-min. — Porto Colón, 6, primero C. — 1971-78. — 400-2.700. — 20.700. — 10 por 100. — 414. — 1.656 pesetas.
 5.128/79. — Manuel Hernández Da-mas. — Las Vegas, bloque 3, tercero C. — 1971-78. — 500-2.800. — 29.900. — 10 por 100. — 598. — 2.392 pesetas.
 5.133/79. — Pedro A. Montero Ma-rín. — Retablo, 1, sexto C. — 1975-78. — 1.200-2.900. — 34.000. — 10 por 100. — 460. — 2.940 pesetas.
 5.157/79. — Enrique Ardilla Corde-ro. — Urbanización Gran Hábitat, Par-que Mayor, quinto B. — 1975-78. — 1.200-3.000. — 57.600. — 10 por 100. — 864. — 4.896 pesetas.
 5.226/79. — Alfonso Cercas San-chez. — Río Tajo, 16, octavo B. — 1971-78. — 400-2.700. — 30.000. — 10 por 100. — 600. — 2.400 pesetas.
 5.235/79. — Manuel García Pérez. — Porto Colón, 13, bajo A. — 1974-78. — 900-2.700. — 21.600. — 10 por 100. — 324. — 1.836 pesetas.
 5.244/79. — Manuel Campos Barca-la. — Retablo, 11, séptimo A. — 1970-78. — 500-2.800. — 48.300. — 10 por 100. — 966. — 3.864 pesetas.
 5.282/79. — Miguel Marrón Fernán-dez. — Zamora, 3, tercero A. — 1971-78. — 500-2.800. — 20.700. — 10 por 100. — 414. — 1.656 pesetas.
 5.290/79. — Julio Amores Manso. — Zamora, 5, primero C. — 1972-78. — 500-2.800. — 25.300. — 10 por 100. — 506. — 2.024 pesetas.
 5.401/79. — Cándido Goñi Esparra. — Porto Lagos, 5, bajo D, izquierda. —

1971-78. — 400-2.700. — 32.200. — 10 por 100. — 644. — 2.576 pesetas.
5.446/79. — Emilio Sánchez Manso. — Zamora, 7. segundo A. — 1972-78. — 500-2.800. — 25.300. — 10 por 100. — 506. — 2.024 pesetas.
Alcorcón, 1982.—El Alcalde (Firma-do).
(G. C.—14.310) (X.—358)

COLMENAR VIEJO

Bases de convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Suboficial de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Suboficial de la Policía Municipal vacante en este Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Esta plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, grado 2, trienios, dos pagas extraordinarias y las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación e integrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Policía Municipal.

Al titular de esta plaza incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos establecidos en el artículo 98 y siguientes del Real Decreto 3046/77, así como los que se confieren en el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal y en el de Funcionarios de Administración Local.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrá simultanear el desempeño de aquélla con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento, del Estado o de otras Entidades o Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier tipo. Tampoco podrá ejercer ninguna otra actividad, lucrativa o no, que a juicio de la Corporación sea incompatible con las funciones que se le asignan.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. — Para tomar parte en esta convocatoria será necesario:

a) Ser español, mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que termine el plazo de admisión de instancias.

b) No hallarse comprendido en ninguno de los supuestos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.

d) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos y observar buena conducta.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de las Administraciones Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en defecto de los mismos, acreditar haber alcanzado el grado de Sargento en el Ejército o Fuerzas de Orden Público.

Tercera. Solicitudes. — Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria deberán manifestar que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior y se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta debidamente reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y sello del Ayuntamiento de Colmenar Viejo de 25 pesetas, en horas de nueve a catorce, cualquier día hábil, durante el plazo de treinta, contado a partir del siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". A la instancia se incorporará únicamente el justificante de haber satisfecho los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de esta Corporación, durante el mismo plazo anterior. Igualmente podrán cursarse las solicitudes

des por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, incorporándose, en este caso, el justificante de haber remitido el importe de los derechos de examen al Ayuntamiento de Colmenar Viejo, mediante giro postal o telegráfico, debiendo ser el titular como remitente el propio aspirante.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos en estas bases, se requerirá al interesado para que subsane la falta o faltas de que adolezca en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámites.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Terminado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Contra esta lista provisional los interesados podrán formular reclamaciones en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el citado diario oficial, y transcurrido dicho plazo se publicará del mismo modo la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieran haberse producido.

Quinta. Tribunal calificador. — Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un funcionario de carrera, designado por la propia Corporación; un representante designado por la Administración del Estado y un experto o técnico, designado por el Presidente de la Corporación.

Será Secretario, con voz y voto, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación, pudiendo los interesados formular reclamaciones contra tal designación en el plazo de quince días, a partir de la última publicación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Con carácter previo a la celebración de los mismos se verificará un examen médico de los aspirantes por el Jefe local de Sanidad de Colmenar Viejo. Dicho examen tendrá lugar con una antelación de dos días hábiles al comienzo del primer ejercicio.

Los ejercicios de la oposición serán cuatro, de carácter obligatorio y eliminatorio, cuyo contenido será el siguiente:

Primer ejercicio.—Prueba de aptitud física:

Salto de longitud.
Salto de altura.
Carrera de velocidad.
Lanzamiento de balón medicinal.
Realizándose con arreglo al cuadro que figura en el anexo I.

Segundo ejercicio.—Escrito, con una duración máxima de una hora. Consistirá en el desarrollo de un tema de carácter general sobre materias comprendidas en el programa anexo y elegido por el Tribunal inmediatamente antes de iniciarse el ejercicio.

Tercer ejercicio.—Oral. Consistirá en exponer, durante el plazo máximo de media hora, tres temas extraídos al azar de los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria.

Cuarto ejercicio.—Escrito. Ejercicio de carácter práctico, consistente en resolver un supuesto que el Tribunal propondrá sobre materias propias del cargo. Duración máxima, una hora.

Séptima. Calificación de la oposición. — El primer ejercicio se calificará

de apto o no apto. La presentación del título nacional de aptitud deportiva obtenido dentro del año de validez del mismo, respaldará la aptitud física.

Los ejercicios segundo, tercero y cuarto serán calificados independientemente, pudiendo cada miembro del Tribunal atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos, siendo la nota global de cada ejercicio el resultado de dividir la suma de puntuaciones otorgadas por el número de miembros asistentes del Tribunal y requiriéndose, al menos, cinco puntos para pasar al ejercicio siguiente.

Octava. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal. — Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento la relación de los que hayan superado todas las pruebas y el nombre del que haya de ser designado Suboficial de la Policía Municipal.

Simultáneamente elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que formule el oportuno nombramiento, remitiendo a dicha Autoridad a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Novena. Toma de posesión. — Una vez formulado el correspondiente nombramiento por la Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado para que tome posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de dicha notificación, quedando sin efecto el correspondiente nombramiento si no lo hiciera en dicho plazo sin causa justificada, sustituyéndolo el siguiente en puntuación que hubiese aprobado todos los ejercicios de la oposición.

Décima. Para todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 3046/77, Decreto 1411/68 y demás disposiciones vigentes en la materia.

A N E X O I

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

1. Salto de altura.

1.1. Disposición.

El aspirante se colocará dentro de la distancia máxima de 15 metros al foso de salto, en el lugar que estime más idóneo a sus condiciones y forma de salto.

1.2. Ejecución.

Cuando esté dispuesto, tomará impulso hacia el foso de salto y procurará rebasar el listón limpiamente, sin que éste caiga al suelo, por encima de la marca establecida.

1.3. Medición.

Se efectúa directamente y a la vista, apoyándose en las marcas señaladas en los postes del saltómetro.

1.4. Intentos.

Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor.

1.5. Invalidaciones.

El salto deberá realizarse impulsándose hacia arriba con un solo pie.

No se considerará válido el salto que se realice derribando el listón.

No se considerará válido el salto que se realice con los dos pies impulsados al mismo tiempo por encima del listón.

2. Salto de longitud, con los dos pies juntos.

2.1. Disposición.

El aspirante se colocará ante una raya de un metro de largo y 0,05 metros de anchura, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior al mismo.

2.2. Ejecución.

Cuando se halle dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

2.3. Medición.

Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

2.4. Intentos.

Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor.

2.5. Invalidaciones.

El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

3. Carrera de velocidad sobre 60 metros.

3.1. Disposición.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

3.2. Ejecución.

La propia en una carrera de velocidad.

3.3. Medición.

Deberá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo más favorable de las dos mediciones.

3.4. Intentos.

Se efectuará un solo intento.

3.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la F.I.A.A.

4. Lanzamiento de balón medicinal.

4.1. Disposición.

El aspirante se colocará ante una raya trazada en el suelo, de un metro de larga y 0,05 metros de anchura.

4.2. Ejecución.

El aspirante deberá lanzar el balón medicinal libremente, por encima de la cabeza, desde la altura del pecho, con una o ambas manos, con o sin carrera.

4.3. Medición.

Se efectuará la medición desde el borde más alejado de la raya hasta la parte de la huella dejada por el balón más próxima a la raya citada.

4.4. Intentos.

Podrán realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor de los realizados.

4.5. Invalidaciones.

No se considerará válida la realización: — Cuando al efectuarla se pise o traspase la raya marcada en el suelo.

— Cuando no se lance el balón por encima de la cabeza.

CUADRO INDICATIVO DE PRUEBAS Y MARCAS MINIMAS

H O M B R E S

Pruebas	E D A D E S			
	25-30 años	31-35 años	36-45 años	46 o más años
De velocidad, 60 metros.....	9"2	9"6	10"	10"4
Salto de longitud (metros).....	2,10	2,00	1,85	1,60
Lanzamiento balón medicinal, 3 kilos (metros).....	8,00	7,00	6,00	5,00
Salto de altura (metros).....	1,20	1,15	1,10	1,00

M U J E R E S

E D A D E S

Pruebas	25-30 años	31-35 años	36-45 años	46 o más años
De velocidad, 60 metros.....	10"6	11"2	11"6	13"
Salto de longitud (metros).....	1,70	1,60	1,50	1,40
Lanzamiento balón medicinal, 3 kilos (metros).....	5,50	5,00	4,00	3,50
Salto de altura (metros).....	1,10	1,05	1,00	0,95

ANEXO II

PROGRAMA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

1. Técnica de la circulación viaria; Normas de carácter general, ordenación y regulación de la circulación.
2. Clasificación funcional de las vías urbanas. Consideraciones sobre el establecimiento de los diversos sistemas de circulación.
3. Control automático del tráfico. Señalización. Marcas viales.
4. Normas y leyes de circulación en España. Organismos competentes. Código de la Circulación.
5. Alcoholemia. Actuaciones en supuestos de vehículos abandonados, retenidos o inmovilizados por la Policía Municipal.
6. Socorrismo y primeros auxilios.
7. Protección civil: Esquema de su organización a nivel estatal y local.
8. Armamentos y explosivos. Reglamento de Armas y Explosivos.

ANEXO III

PROGRAMA PARA EL TERCER EJERCICIO

1. El Estado, concepto. Elementos y formas de Estado.
2. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes de los españoles.
3. El poder legislativo. Representación política y participación ciudadana.
4. El poder ejecutivo. Gobierno y administración del Estado.
5. El poder judicial. Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional.
6. Organización territorial del Estado. Estatutos de autonomía.
7. La Administración Local. Organismos de gobierno municipal. Pleno y Comisión Permanente.

8. El Alcalde, Tenientes de Alcalde y Concejales. Los Delegados de Servicios.
 9. Sometimiento de la Administración al derecho. Fuentes de derecho. La Ley. El Reglamento: Concepto y clases. Otras fuentes.
 10. Colaboración y participación del ciudadano en las funciones administrativas. Normas que deben presidir las relaciones de la Policía Municipal con el público.
 11. El acto administrativo: Concepto. Revisión del acto administrativo: Procedimiento administrativo y recursos.
 12. Formas de la actividad administrativa: Fomento y servicios públicos. Modos de gestión. Responsabilidad de la Administración Pública.
 13. Función de Policía: Concepto y clases.
 14. El Cuerpo de Policía Municipal: Principios organizativos y funciones a realizar.
 15. Policía Municipal y orden público. Policía Municipal y custodia de bienes e instalaciones municipales.
 16. Policía Municipal y funciones de sanidad y abastecimientos.
 17. Policía Municipal y urbanismo.
 18. Las multas municipales: Concepto y clases. Procedimiento sancionador: Sus fases.
 19. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Derechos y deberes de los funcionarios. Responsabilidades, situaciones e incompatibilidades. Ingreso al servicio de la Administración Pública.
 20. Régimen disciplinario de los funcionarios de Administración Local. Faltas y sanciones.
- Colmenar Viejo, a 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—211) (O.—56.529)

C O S L A D A

Por el presente se cita a los mozos Paulino de Diego Gómez, hijo de Juan José y de Isabel, nacido en Coslada (Madrid) el 23 de agosto de 1964; Alfonso Domínguez Aparicio, hijo de Juan Antonio y de Julia, nacido en esta localidad el 30 de mayo de 1964, y Carlos Angel Velasco Manzano, nacido en esta Villa el 18 de mayo de 1964, todos ellos pertenecientes al reemplazo de 1984, y que se encuentran en ignorado paradero, para que, sin excusa ni pretexto alguno, comparezcan en esta Casa Consistorial, a las siguientes sesiones:

Día 10 de febrero próximo, a las diez horas, rectificación del alistamiento.

Día 27 del mismo mes, a las diez horas, cierre del alistamiento.

Día 13 de marzo, a las nueve horas, clasificación provisional.

Significándoles que de no comparecer serán declarados prófugos, conforme preceptúa el vigente Reglamento del Servicio Militar.

Coslada, 3 de enero de 1983.—El Alcalde, José Huéllamo Sampedro.

(G. C.—265) (X.—12)

Lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición que para cubrir tres plazas de Administrativos de Administración General, dos en turno restringido y una en turno libre, fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 26 de octubre de 1982.

1. turno restringido.

Admitidos

Alvarez de Paz, María Isabel.
Vigo González, Mariana Luisa.

Excluidos

Ninguno.

2. Turno libre:

Admitidos

1. Allas Moreno, José Luis.
2. Allende Landa, Alvaro.
3. Balco Casares, Germán.
4. Core Arroyo, Remedios.
5. Calvo González, Angel.
6. García Gómez, María Dolores.
7. Fernández Asenjo, Ricardo.
8. González Mínguez, María Teresa.
9. Luengo González, Manuel.
10. Matamoros Santos, José Luis.
11. Morales Martín, Pilar.
12. Millán Clemente de Diego, Juan.
13. Monje García, Leonor.
14. Moreno Soto, Enrique.
15. Ortega García, María Cristina.
16. Rodríguez de la Fuente, Alfonso.
17. Rodríguez Ramírez, María Soledad.
18. Rozalén Rodrigo, Santos.
19. Sant Romo, José.
20. Sirvent Carretero, María Luisa.
21. Vicente Larré, Laura.
22. Vigo González, Francisco.
23. Villaitodo Morales, Manuel.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 29 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—253) (O.—56.538)

FUENLABRADA

Por la empresa "Papeles Ruivel, Sociedad Anónima", se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura para industria dedicada a manipulado de cartones y papeles usados, situada en la calle

Eduardo Torroja, número 16, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad a establecer, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.659) (O.—56.305)

El Ayuntamiento Pleno de Fuenlabrada, en sesión de fecha 26 de noviembre de 1982, acordó aprobar la Ordenanza reguladora de la instalación de kioscos en la vía pública de Fuenlabrada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, por medio del presente anuncio, dicha Ordenanza queda expuesta al público durante un plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Fuenlabrada, a 22 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.766) (X.—373)

Se hace saber:

Primero.—Que el Pleno Municipal, en sesión de 29 de octubre de 1982, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Punto 23. Imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra de abastecimiento de agua al sector industrial de la carretera de Toledo, primera fase.

Segundo.—Que el expediente de imposición se expone al público durante quince días hábiles, a partir del siguiente día en que sea publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que el expediente se podrá examinar por los interesados legítimos, en las oficinas de Intervención (sección de Rentas y Exacciones), de nueve a trece horas.

Cuarto.—Que se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, dentro del plazo de quince días hábiles de exposición al público.

Fuenlabrada, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Manuel de la Rocha.

(G. C.—111) (O.—56.439)

HUMANES DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de septiembre de 1981, se convoca concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Conductor camión basura, que ha sido puesta a disposición del Ayuntamiento por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

Bases que han de regir en el concurso-oposición para proveer una plaza de Conductor camión basura.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de este concurso-oposición la provisión de una plaza de Conductor camión basura, del grupo de personal subalterno, consignada en la plantilla con el índice de proporcionalidad 3 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 217.080 pesetas, y retribución complementaria de 335.172 pesetas anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Comprometerse a cumplir el jura-

mento o promesa que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones.

Tercera. Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar las instancias, debiendo adjuntar el recibo acreditativo de dicho abono. También se presentarán con las instancias los documentos justificativos de los méritos del concursante que hayan de tenerse en cuenta en la selección.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Quinta. Tribunal calificador.—Los Tribunales calificadores de los ejercicios y méritos de los funcionarios y de los aspirantes se constituirán de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o del Ente Preautonómico o, de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado, en su caso, por la Comunidad Autónoma o Ente Preautonómico que corresponda; un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación Local. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexta. Comienzo de las pruebas y ejercicios a realizar.—Las pruebas comenzarán el día que se señale, según anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y constarán de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.

a) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.

b) Lectura de un texto que se les entregará, durante un plazo de dos minutos.

c) Resolución de un ejercicio de Aritmética elemental.

d) Desarrollo oral de uno de los temas del programa anexo a la convocatoria.

Segundo ejercicio.—Constará de dos pruebas.

a) Teórica: Equivalente a la categoría del carnet de conducir tipo C y preguntas que le formulará el Tribunal sobre tráfico y circulación.

b) Práctica: Consistirá en aquellas maniobras con vehículos similares a los empleados por el servicio de conductores que se establezcan por el Tribunal calificador.

Séptima. Calificación del concurso-oposición.—Los ejercicios, anteriormente

citados, serán calificados por el Tribunal de 0 a 10 puntos. El orden de calificación definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

A las calificaciones anteriores se sumarán las que cada aspirante tenga en la fase de concurso, cuyo baremo queda establecido de la siguiente manera:

Por cada año de servicios prestados a la Administración Local, 2 puntos.

Por cada seis meses de servicios prestados a la Administración Local, 1 punto.

Por cada tres meses de servicios prestados a la Administración Local, 0,5 puntos.

Por estar empadronado en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, 1 punto.

Los ejercicios se realizarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar, después de dicho llamamiento, al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas, serán anunciadas por el Tribunal con quince días de antelación, al menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas, excedieran del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda y que son:

1º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

2º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

3º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

4º Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo en casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que el opositor hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía-Presidente formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Novena. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO
Programa

TEMAS

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. El Ayuntamiento. Composición. Organismos que los integran: Pleno, Permanente, Alcalde, Concejales y Secretario.

3. Funcionarios de Administración Local. La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local. Funcionarios de Administración Especial.

4. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.

5. Conocimiento del término municipal y callejero.

Humanes de Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Julio Pacheco Benito.

(G. C.—214) (O.—56.532)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Convocatoria concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Operario de cometidos múltiples, vacante en este Ayuntamiento.

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Provisión, mediante concurso-oposición, en propiedad, de una plaza de Operario de cometidos múltiples incluida en el subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de oficios".

La referida plaza se halla dotada del nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3, más grado, extras, trienios y demás emolumentos complementarios, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y menos de cincuenta.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad de lo que recoge el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, haciendo constar que se reúnen todas y cada una de las condiciones de la base anterior. Se presentarán en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias se podrán presentar conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación por el período de quince días a efectos de reclamaciones, según lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Resueltas las reclamaciones se hará pública la lista definitiva.

Quinta. Tribunal calificador.—Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, un representante designado por la Administración del Estado y un funcionario de carrera designado por la Corporación Local. Secretario, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en los ejercicios que se deban realizar separadamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que se efectuará. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios del concurso-oposición.

a) Fase del concurso.—Serán méritos puntuables los siguientes:

1) Por cada mes servido en este Ayuntamiento, 0,10 puntos.

2) Por conocimiento de trabajos de albañilería con carácter oficial, un punto.

3) Por trabajos y conocimiento de jardinería, un punto.

4) Por manejo de máquinas de cometidos múltiples (dumper, barredora, etcétera), 0,50 puntos.

b) Fase de oposición.

1.ª Escritura al dictado de medio folio de un texto que determine el Tribunal.

2.ª Resolución de una operación aritmética a base de las cuatro reglas.

3.ª Contestar a cinco preguntas formuladas por el Tribunal sobre los temas que constan en el temario que se adjunta. Las calificaciones se determinarán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiéndolas por el total del número de asistentes, siendo este cociente la calificación definitiva.

Octava. Relación de aprobados.—Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal formulará propuesta de aspirante admitido y se elevará a la Alcaldía para su nombramiento, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de la plaza anunciada.

Novena. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y lo dispuesto en el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y la Ley 40/1980 y disposiciones concordantes con los citados preceptos.

Décima. Incidencias.—El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. El programa que regirá la oposición es el que a continuación se expresa:

TEMAS

1. El Ayuntamiento: El Ayuntamiento en Pleno, funciones y competencias del mismo. La Comisión Municipal Permanente: Funciones y competencias.

2. El Alcalde: Funciones y competencias. Los Concejales. Las Comisiones Informativas.

3. Los funcionarios: Derechos y deberes.

En San Agustín de Guadalix, a 3 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—256) (O.—56.541)

SAN FERNANDO DE HENARES

Transcurrido el plazo impugnatorio sin que se haya producido ninguna reclamación, y de conformidad con lo previsto en las bases para la provisión de una plaza de Jefe de Obras y Servicios, Técnico de Administración Especial, grado medio, vacante en este Ayuntamiento, se acuerda elevar a lista definitiva la provisional, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 12 de noviembre de 1982, y en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 8 del mismo mes.

La composición del Tribunal, según las bases de la misma, será la siguiente:

Presidente titular: Don Enrique Guerra López, Alcalde, y suplente, don Jesús Romero Robledillo, Concejal Delegado de Personal.

Secretario titular: Don Francisco López Bravo, Secretario del Ayuntamiento; suplente, don Angel Alvarez Casado.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial

del Estado: Don Diego Vega Fernández, como titular; don Luis Gay Llacer, como suplente.

Representante del Colegio Oficial: Don Francisco Aguilera Ceballos, como titular; don Felipe Ruiz Nogales, como suplente.

Director o Jefe del Servicio: Don Miguel Angel Capellán, como titular; don Heliodoro García Prieto, como suplente.

Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento: Don Emilio Zambade Orozco, como titular, y doña Pilar Sánchez Bailón, como suplente.

Asimismo se fija la fecha del examen, por decreto del Alcalde-Presidente, el día 20 hábil siguiente a la publicación de esta nota en el último "Boletín Oficial".

Lo que se hace saber para general conocimiento y efecto oportunos.

San Fernando de Henares, a 5 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—251) (O.—56.536)

Trancurrido el plazo impugnatorio sin que se haya producido ninguna reclamación, y de conformidad con lo previsto en las bases para la provisión de una plaza de Economista, Técnico de Administración Especial, grado superior, vacante en este Ayuntamiento, se acuerda elevar a lista definitiva la provisional, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 12 de noviembre de 1982, y en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 8 del mismo mes.

La composición del Tribunal, según las bases de la misma será la siguiente:

Presidente: Don Enrique Guerra López, Alcalde-Presidente, como titular; don Jesús Romero Robledillo, Concejal Delegado de Personal, como suplente.

Secretario: Don Francisco López Bravo, Secretario titular del Ayuntamiento, como titular, y don Angel Alvarez Casado, como suplente.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial del Estado: Don Manuel Domínguez Alonso, como titular; don Carlos Carrasco Canales, como suplente.

Representante del Colegio Oficial: Don Gregorio Rodríguez Cabrero, como titular, y don Emilio Ontiveros Baeza, como suplente.

Director o Jefe del Servicio: Don Enrique Somoza Pérez, como titular, y don Eduardo Luengo García Diego, como suplente.

Funcionario de Carrera del Ayuntamiento: Doña Pilar Sánchez Bailón, como titular, y don Andrés Pérez Pérez, como suplente.

Asimismo, se fija la fecha del examen, por decreto del Alcalde-Presidente, el día 20 hábil siguiente a la publicación de esta nota, en el último "Boletín Oficial".

Lo que se hace saber para general conocimiento y efecto oportunos.

San Fernando de Henares, a 5 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—252) (O.—56.537)

del Estado: Don Diego Vega Fernández, como titular; don Luis Gay Llacer, como suplente.

Representante del Colegio Oficial: Don Francisco Aguilera Ceballos, como titular; don Felipe Ruiz Nogales, como suplente.

Director o Jefe del Servicio: Don Miguel Angel Capellán, como titular; don Heliodoro García Prieto, como suplente.

Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento: Don Emilio Zambade Orozco, como titular, y doña Pilar Sánchez Bailón, como suplente.

Asimismo se fija la fecha del examen, por decreto del Alcalde-Presidente, el día 20 hábil siguiente a la publicación de esta nota en el último "Boletín Oficial".

Lo que se hace saber para general conocimiento y efecto oportunos.

San Fernando de Henares, a 5 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—251) (O.—56.536)

Trancurrido el plazo impugnatorio sin que se haya producido ninguna reclamación, y de conformidad con lo previsto en las bases para la provisión de una plaza de Economista, Técnico de Administración Especial, grado superior, vacante en este Ayuntamiento, se acuerda elevar a lista definitiva la provisional, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 12 de noviembre de 1982, y en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 8 del mismo mes.

La composición del Tribunal, según las bases de la misma será la siguiente:

Presidente: Don Enrique Guerra López, Alcalde-Presidente, como titular; don Jesús Romero Robledillo, Concejal Delegado de Personal, como suplente.

Secretario: Don Francisco López Bravo, Secretario titular del Ayuntamiento, como titular, y don Angel Alvarez Casado, como suplente.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial del Estado: Don Manuel Domínguez Alonso, como titular; don Carlos Carrasco Canales, como suplente.

Representante del Colegio Oficial: Don Gregorio Rodríguez Cabrero, como titular, y don Emilio Ontiveros Baeza, como suplente.

Director o Jefe del Servicio: Don Enrique Somoza Pérez, como titular, y don Eduardo Luengo García Diego, como suplente.

Funcionario de Carrera del Ayuntamiento: Doña Pilar Sánchez Bailón, como titular, y don Andrés Pérez Pérez, como suplente.

Asimismo, se fija la fecha del examen, por decreto del Alcalde-Presidente, el día 20 hábil siguiente a la publicación de esta nota, en el último "Boletín Oficial".

Lo que se hace saber para general conocimiento y efecto oportunos.

San Fernando de Henares, a 5 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—252) (O.—56.537)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esteban Sócrates López Giralda, contra Fernando Alvarez Prieto, en reclamación por sanción, registrado con el número 871 de 1982, se ha acordado citar a Fernando Alvarez Prieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magis-

tratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Alvarez Prieto, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.861)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis García García, contra "Talleres Gráficos Alonso, Sociedad Anónima" e Interventores judiciales, en reclamación por despido, registrado con el número 2.861 de 1982, se ha acordado citar a "Talleres Gráficos Alonso, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1983, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Talleres Gráficos Alonso, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—50)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.432 de 1981, ejecución número 200 de 1982 m.j., a instancia de Valentin Caín, contra "Producciones Cruz Delgado" y "José Romagosa, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos máquinas de escribir "IBM", eléctricas, modelo 071, de 130 espacios, sin número visible, 150.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca "Manneroy", modelo 3107, 75.000 pesetas.

Total: 225.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Torre de Madrid, planta 15, número 17, a cargo de "Producciones Cruz Delgado" y "José Romagosa, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1982.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.582)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alvaro Jiménez Arbe, contra "Alja, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 3.158 de 1982, se ha acordado citar a "Alja, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1983, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Alja, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.936)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 1.796-802 de 1982, ejecución número 273 de 1982, a instancia de Gregorio Diego Morena, contra "San Felipe, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un horno de panadería, 1.500.000 pesetas.

Una cámara de fermentación, 750.000 pesetas.

Cinco cintas de reposo, 500.000 pesetas.

Total: 2.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 17 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle San Felipe, número 7, a cargo de Luis de Lama Antón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.410)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Izaskum Martínez Lasalle, contra "Hunter Votre Ligne, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número

963 de 1982, se ha acordado citar a "Hunter Votre Ligne, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hunter Votre Ligne, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.934)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amaro Bodelón y otros, contra "Mirador de Castilla, Sociedad Anónima" y "Corporación Celta, Sociedad Anónima", en reclamación por incidente (despido), registrado con los números 4.795-97 de 1979, se ha acordado citar a "Corporación Celta, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 1983, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Corporación Celta, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.937)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alvaro Jiménez Arbe, contra "Alja, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 3.158 de 1982, se ha acordado citar a Javier González Hernáez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1983, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Javier González Hernáez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—53)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Lázara Aguado, contra "Radio Taxi de Madrid, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 3.333 de 1982, se ha acordado citar a "Radio Taxi de Madrid, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Y para que sirva de citación a "Radio Taxi de Madrid, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.952)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Moreno Medina (en representación de Miguel Ángel Moreno Monasterio y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.325 de 1982, se ha acordado citar a Manuel Moreno Medina, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1983, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ángel Luis Calleja Monasterio, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—14.279)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.327-30 de 1981, ejecución número 38 de 1982, a instancia de Alfredo Espasandrin, contra Eloy Serrano Roldán, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte de-

mandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica, "IBM", modelo Ejecutivo, número 747353, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 35.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir "Facit", números 51871 y 69.035, 20.000 pesetas.

Dos mesas de dibujo (tableros) "Model-S", modelo Unic-Made in Japan, en buen uso, 50.000 pesetas.

Total: 105.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 1 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ferraz, número 10.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.555)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.596-7 de 1981, ejecución número 82 de 1982, a instancia de Francisco Repollez Gómez y otro, contra Francisco Sánchez Usero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina canteadora "CT Cehisa

Barcelona", con motor eléctrico acoplado, en perfecto uso, 600.000 pesetas.

Un compresor marca "Mercury", con motor eléctrico acoplado de unos 7,5 HP., 80.000 pesetas.

Una máquina combinada, compuesta de sierra disco y tupi, marca "SCM Invencible ST2C", con motor eléctrico acoplado, en perfecto estado de funcionamiento, 200.000 pesetas.

Total: 880.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Móstoles, calle de Velarde, número 13, a cargo de Francisco Sánchez Usero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.556)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.434-37 de 1980, ejecución número 188 de 1980, a instancia de Marcelino Avila Soto y tres más, contra Alfredo Sánchez Villalba, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una pulidora de mármol, en mal uso, 30.000 pesetas.

Una pulidora adaptada para martillina, en mal uso, 38.000 pesetas.

Un disco para cortar mármol, con carro, faltando la pieza del disco cortante, en mal uso, 40.000 pesetas.

Un compresor sin marca visible, 20.000 pesetas.

Un gato con capacidad para 5.000 kilogramos, 3.000 pesetas.

Un cabrestante manual, oxidado y en muy mal uso, 1.000 pesetas.

Piedra de Colmenar, dada de martillina, de distintos tamaños y con poco uso de aplicación (la cantidad es difícil de calcular por estar amontonado el material), precio aproximado 3.000 pesetas.

Una pulidora de mármol, en mal uso, 25.000 pesetas.

Un botiquín, 500 pesetas.

Un soporte para cortar piedra, en mal uso, 5.000 pesetas.

Veintitrés unidades de piedra de Colmenar, pulidas, con canto de pilastra de 80,35 centímetros, aproximadamente, 12.000 pesetas.

Diecisiete unidades de piedra apomazada, de 40,60 centímetros, aproximadamente, 2.400 pesetas.

Veinticinco unidades de piedra de 60,30 centímetros, aproximadamente, 12.000 pesetas.

Dos palas manuales, 200 pesetas.

Dieciséis pastas de apomazar, 1.000 pesetas.

Cinco piezas de mármol blanco, 2.500 pesetas.

Un soporte para cortar piedra, en mal uso, 3.000 pesetas.

Restos diversos de piedra de diferentes clases (de poco valor por ser piedra menuda), 1.000 pesetas.

Total: 199.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 1 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Belmonte de Tajo, calle Cuatro Caminos, número 2, a cargo de Sebastián Gutiérrez González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este

proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.591)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.794 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Jesús Roncero Chamorro, contra "Restaurante Amadeus y Suraben, Sociedad Anónima", sobre incidente de no readmisión, con fecha 22 de diciembre de 1982 tuvo lugar comparecencia de la parte actora y conforme a lo solicitado Su Señoría acordó: Suspender los actos señalados para hoy, los que tendrán lugar, en nueva convocatoria, el día 26 de enero, a las trece horas, a cuyo efecto serán citadas las partes. El acto de juicio tendrá lugar en esta Magistratura número 10, sita en la calle Orense, número 22, Sala de Vistas, letra K.

Y para que sirva de notificación a "Restaurante Amadeus y Suraben, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—14.538)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de ejecución número 73 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Alfonso Gallego Blanco y otros, contra "Panificadora Victoria, Sociedad Limitada", sobre cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor López-Fando Reynaud.—En Madrid, a 10 de diciembre de 1982.—Dada cuenta y visto el estado de las actuaciones, sáquese a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble de la propiedad de "Panificadora Victoria, Sociedad Limitada" que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid y que se describe así: Una mitad indivisa de inmueble sito en la calle Valderodrigo, número 8, de Madrid, y que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de febrero; en segunda subasta, el día 16 de marzo, y en tercera subasta, el día 13 de abril de 1983, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público en general por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que se colocarán en el tablón de anuncios:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes, que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días

pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Hágase constar que los autos y certificaciones del Registro relativos a la finca están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Ante mí (Firmado).

Y para que sirva de notificación a "Panificadora Victoria, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1982.—La Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—13.872)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Reynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aurelio Morales Fuentes, contra José Victoriano Sanz Díaz, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.322 de 1982, se ha acordado citar a José Victoriano Sanz Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1983, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Victoriano Sanz Díaz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—14.294)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Moraga Delgado, contra Luis Ballesteros del Barrio, en reclamación por cantidad, registrado con el número 843 de 1982, se ha acordado citar a José Luis Moraga Delgado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 1983, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Moraga Delgado, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—165)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Olmo García, contra "M. Grandes, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 867 de 1982, se ha acordado citar a "M. Grandes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero de 1983, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de no readmisión, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "M. Grandes, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—326)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Pedreño Bermúdez, contra "Gonmar, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 982 de 1982, se ha acordado citar a "Gonmar, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 1983, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gonmar, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.980)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Cambronero Sierra y otros, contra "Posta Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 243 de 1982, se ha acordado citar a María del Carmen Cambronero Sierra, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la

calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María del Carmen Cambronero Sierra, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.685)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Manuel Romel Riesgo y dos más, contra Teresa Rodríguez Cazorla (Cafetería Saint Germain), en reclamación por cantidad, registrado con el número 263 de 1982, se ha acordado citar a Teresa Rodríguez Cazorla (Cafetería Saint Germain), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1983, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Teresa Rodríguez Cazorla (Cafetería Saint Germain), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.687)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Manuel Romel Riesgo y dos más, contra Teresa Rodríguez Cazorla (Cafetería Saint Germain), en reclamación por cantidad, registrado con el número 263 de 1982, se ha acordado citar a Francisco José Romero Catalá, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1983, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco José Romero Catalá, se expide la pre-

ente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 7 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.688)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cristina Jareño Cuadrado, contra María Elena Roldán Prieto, en reclamación por cantidad, registrado con el número 252 de 1982, se ha acordado citar a María Elena Roldán Prieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1983, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a María Elena Roldán Prieto, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.983)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Mediero González, contra "Renfe" y otros, en reclamación por derechos, registrado con el número 1.895 de 1981, se ha acordado citar a Manuel Garrido Suárez, Enrique Domínguez Miedes, Luis Miguélez Cañas, Miguel P. Gutiérrez Martínez, Alfonso Minguéz Barahona y Francisco Cristóbal Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Garrido Suárez, Enrique Domínguez Miedes, Luis Miguélez Cañas, Miguel P. Gutiérrez Martínez, Alfonso Minguéz Barahona y Francisco Cristóbal Martín, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.647)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eloy Morales Valladolid, contra Javier Utrera Bañales, en reclamación por jubilación, registrado con el número 503 de 1982, se ha acordado citar a Javier Utrera Bañales, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 1983, a las nueve y cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a Javier Utrera Bañales, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—14.325)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 110 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Fernando Maestre Guiseris, contra "Valtiétar, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 2 de diciembre de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Dada cuenta: A tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la L.P.L., en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la supletoria ley de Enjuiciamiento Civil, procedase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa Perito a Miguel Márquez Fernández Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Valtiétar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—327)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia, por exhorto de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Martínez Carmona, contra "Manufacturas Clamide, Sociedad Anónima", en reclamación por salarios, se ha acordado citar a "Manufacturas Clamide, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1983, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que

intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manufacturas Clamide, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.894)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Celedonia Bermejo Potenciano, contra "Eleuterio, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 975 de 1982, se ha acordado citar a "Eleuterio, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de no readmisión, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Eleuterio, Sociedad Anónima", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a diez de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—323)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos, en providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número mil ciento sesenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Antonio Orfila Otermin, representado por el Procurador señor Alonso Barrachina, contra don José Luis Lázaro Sanz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, en el término de veinte días hábiles, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Una finca rústica de recreo, sita en el paraje de "Las Mezquitillas", perteneciente al término municipal de Vélez-Málaga y que procede de la agrupación hecha de las siguientes fincas:

1. Rústica en el término municipal de Vélez-Málaga, en Los Lagos, al paraje de "Las Mezquitillas", de caber dos hectáreas, 11 áreas y 35 centiáreas, adquirida por el señor Lázaro Sanz y su esposa, conjuntamente, a doña Genoveva Casamayor Herrero, don Fernando y don Carlos del Corral Casamayor, por escritura pública de 13 de marzo de 1973, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga con fecha 12 de abril de 1978, al libro 353, folio 24, finca 15.981.

2. Rústica al pago de Copetín a Mezquitillas, del término municipal de Vélez-Málaga, de 22 áreas de extensión, adquirida por el señor Lázaro Sanz y su esposa a doña Hermina del Corral Martín y su esposo don Rafael Ramos y figura registrada a su nombre en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, el 13 de julio de 1976, al libro 388, finca 31.319, folio 190.

3. Rústica al pago de Copetín a Mezquitillas, del término municipal de Vélez-Málaga, de 60 áreas de extensión y de 84 según el Registro de la Propiedad, adquirida por el señor Lázaro Sanz a don Carlos Corral Peláez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al libro 383, folio 188, finca 31.316. Esta finca tiene registrada como edificaciones una acequia, un pozo y una casa de campo.

4. Rústica de regadío y de frutales, en "Las Mezquitillas", de 57 áreas y 89 centiáreas; don José Luis Lázaro Sanz y su esposa adquieren a doña Herminia del Corral Martín; consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al libro 387, folio 177, finca 30.948, el 13 de julio de 1978.

5. Rústica al sitio de Los Lagos, de regadío, de cabida un área y tres centiáreas. Don José Luis Lázaro Sanz adquiere de doña Herminia del Corral la tercera parte indivisa que le corresponde, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al libro 318, folio 339, finca 21.567, el 13 de julio de 1978.

Valoradas en cuarenta y cinco millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que esta subasta sale sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma es necesario consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que era de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes se sacan a subasta sin haberse aportado por los demandados los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Según el informe pericial de tasación del Perito designado por la parte actora existen obras y edificaciones de la finca descrita en el apartado primero del orden siguiente:

Se hallan construidas en diferentes partes del terreno tres casas principales, todas ellas de tipo chalet de estilo cortijo andaluz, revocadas en blanco y techo de teja.

Todas ellas constan de varios pisos de diferentes superficies, con tejados a distinto nivel y ocupando cada una de ellas una superficie de terreno variante, entre trescientos y quinientos metros cuadrados.

El acabado es muy lujoso y su construcción en todas ellas de menos de diez años. Se encuentran edificadas, asimismo, en la finca en la parte más alta, una casa antigua estilo casa de campo, una alberca y un pozo. Igualmente habitado, dando la sensación de ser utilizado de almacén. Igualmente en la parte baja, a la entrada, hay construidas también dos casas antiguas, tipo vivienda agraria, que tampoco parecen ser utilizadas en la actualidad como vivienda.

Además de estas edificaciones propiamente dichas, se encuentran construidas una pista de tenis de "tartan", de dimensiones reglamentarias; una piscina descubierta de veinticinco por diez metros, aproximadamente, realizada con baldosín azul, con todas las instalaciones sanitarias precisas; un campo de fútbol de reducidas dimensiones y un transformador eléctrico. El desnivel de la finca está salvado a base de bancales de distinto nivel, sujetos por muros de contención de piedra, dejando a diferentes niveles campos en los que se encuentran plantados pinos, naranjos, aguacates y una huerta variada, todo ello en perfecto estado de conservación. El acceso se realiza a través de un camino de gravilla que desemboca al cauce del arroyo que se utiliza de camino y que sale a la carretera general de Málaga-Almería, pasando por el pueblo de La Mezquitilla.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.727)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivo número mil cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijoo Heredia, en nombre y representación de "Financiera Finavent, Sociedad Anónima", contra don Francisco Chacón Camacho, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana 17. Vivienda situada en la cuarta planta, escalera izquierda del edificio sito en esta capital y su calle de Ibiza, número 19. Ocupa una superficie de 102,29 metros cuadrados, aproximadamente. Se divide en hall de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office, dormitorios y cuarto de aseo de servicio, pasillo y terraza. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y hueco del ascensor; por la derecha, entrando, con finca propiedad de Juan Jesús Unciarte; por la izquierda, patio y vivienda letra B, escalera derecha, y por el fondo, con la calle de Ibiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 923, folio 64, finca número 37.083.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, ascendente a tres millones seiscientos cinco mil ochocientos veinticuatro pesetas (3.605.824), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

Se advierte a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera ser celebrada la subasta el día señalado, se realizaría al siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.749)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número novecientos ochenta de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Del Olmo Pastor, en nombre y representación de don Marcial Hernández Martín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo marca "Ford Granada", matrícula M-8386-ED, en uso y funcionamiento.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado señor Cuesta Alcántara, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Albino Hernández Lázaro, número veintiocho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.732)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Feijoo Heredia, contra doña Carmen Fernández Moreno, vecina de Madrid, calle Vallehermoso, número setenta y nueve, quinto número cuatro, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de febrero, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

La subasta se celebrará, por ser tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores aceptarán como bastante la titulación y lo dispuesto en la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Piso quinto número cuatro de la casa 79, sito en la calle Vallehermoso; consta de cuatro habitaciones, cocina y baño, con una superficie exenta de muros de 58,2 metros cuadrados, que linda: Frente, entrada al cuarto número tres; derecha, medianero con el de la casa número 11 de

la calle Cea Bermúdez; izquierda, con cuarto número 14 y patio de la casa, y fondo, patio abierto medianero con el de la casa número 13 de la calle Cea Bermúdez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, folio seis, finca 15.966, tomo 519, libro 519, primero.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.750)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita con el número mil dos de mil novecientos ochenta y dos, exhorto procedente del Juzgado de primera instancia de Santiago de Compostela número 1, dimanante de juicio ejecutivo instado por "Refractarios Santiago, Sociedad Anónima", contra la entidad "Ipiac Madrid, Sociedad Limitada", en el cual se ha acordado la celebración de subasta doble y simultánea a celebrar el día ocho de febrero próximo a las doce horas, cuyo edicto de subasta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha siete de enero actual, en la página número ocho, haciendo constar que dicha subasta se celebrará en este Juzgado, dicho día y hora.

Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.760)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número quinientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de doña María Izquierdo Rojo, contra don Francisco Ibáñez Fuentes, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes muebles siguientes:

Un televisor en color marca "Grundig", de 26 pulgadas.

Una lavadora marca "Balay", modelo F-550.

Un lavavajillas "Fermot", modelo 143.

Un frigorífico "Butter".

Un tresillo, compuesto de sofá de cuatro plazas y dos butacones de color marrón, tapizado en tela parecida al terciopelo.

Una mesa comedor color madera, de dos por un metro, semicircular en las esquinas y sobre dos pies centrales asentados en cuatro apoyos cada uno.

Seis sillas de madera, tapizadas en tela color rojo en asientos y respaldo.

Un taquillón en forma de ovoide, color madera, con repujados.

Una mesa de centro, ovoidal, de uno por 0,50 metros.

Dos alfombras con dibujos diversos, de 2,50 por dos metros.

Un aparador en madera, al parecer de nogal, con tallas en las esquinas y marquetería, de 2,25 por un metro de alto.

Una vitrina en la misma madera, de dos por 1,25 metros de ancho.

Se ha señalado para el remate el día veintitrés de febrero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de doscientas ochenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Ma-

gistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.529-T)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número uno de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número noventa y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Rodríguez Serrano, contra don Pedro Sanz Vázquez y su esposa doña Juana García de Mesa, con domicilio en Torrejón de Ardoz, calle del Hospital, número nueve, los que se encuentran representados por el Procurador señor Miedes Asenjo, sobre reclamación de dos millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas de principal y costas, en los que tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los demandados y que son los siguientes:

Inmueble.—Piso sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle del Hospital, número nueve. Mide 15 metros de frente por 21 de fondo, o sea, 322 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. En la planta baja existe una nave industrial, hoy tienda, con una superficie de 246 metros cuadrados y 35 decímetros, y un local destinado a fragua, oficina y retrete, encima de esta nave existe una vivienda que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, distribuido de estar-comedor, vestíbulo, tres dormitorios, despacho, cocina, aseos y pasillo con entrada independiente a la nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al libro 83, tomo 1.497, folio 167, finca número 5.164, inscripción tercera, a nombre de los demandados, valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

Urbana.—Solar en Torrejón de Ardoz, situado en una calle de nuevo trazado dejada de la finca de procedencia, aún sin nombre, que arranca de la Ronda del Saliendo y termina en el camino del Cardoso.

Ocupa una superficie de 218 metros cuadrados y 42 decímetros; y linda: Por su frente o Norte, en línea de 15 metros 10 centímetros, con la calle de su situación, de nuevo trazado sin nombre; derecha, entrando, u Oeste, finca de Damián Herrera Martín; izquierda o Este, finca segregada de la misma que la que se describe, que se vende a Bonifacio Reviriego, y fondo o Sur, con otra finca del comprador.

Inscrita a nombre de don Pedro Sanz Vázquez, mayor de edad, tornero, casado con doña Juana García de Mesa y vecino de Torrejón de Ardoz, calle Hospital, número nueve, para la sociedad conyugal. Libro 132, tomo 1.761, folio 157, finca número 9.141, inscripción primera, a nombre de los demandados, valorada en un millón novecientos sesenta y dos mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate, el día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Los títulos de propiedad han sido sustituidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, de Torrejón de Ardoz, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado, para su examen, y que no tendrán derecho a reclamar otros títulos que dichas certificaciones.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.583)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO